

LA POLÍTICA DE ORDENACIÓN DEL SUELO Y SUS USOS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

AMPARO FERRER RODRÍGUEZ*, JUAN JESÚS LARA VALLE** Y JUAN GÁMEZ NAVARRO***

Aceptado: 7-XI-00. BIBLID [0210-5462 (2000); 30: 223-261].

PALABRAS CLAVE: Usos del suelo, Planeamiento urbano.

KEY WORDS: Land use, Urban planning.

MOTS CLEFS: Utilisation du sol, Planification urbaine.

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es analizar el uso del suelo en la provincia de Granada, así como su evolución más reciente, teniendo presente tanto el marco legal como el de la planificación urbanística tanto supramunicipal como municipal. Los cambios de uso se han analizado en las dos categorías básicas de tipos de suelo: urbano y agrario.

SUMMARY

The objective of this paper is to analyze the urban and rural land use in the province of Grenade. It specially studies the most recent changes, including the urban law and the plannification of the city and the region.

RÉSUMÉ

L'objectif du travail présent est d'analyser l'usage du sol dans la province de Grenade, ainsi que son évolution la plus récente, tot cela sans oublier le cadre légal et celui de l'aménagement urbain municipal et supramunicipal (du territoire). Les changements d'usage ont été analysés dans les deux catégories basiques du type de sol: urbain et agricole.

1. MARCO LEGISLATIVO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

El uso del suelo está sujeto hoy día a un marco legislativo un tanto complejo que se ha ido desarrollando paulatinamente como resultado de las deficiencias detectadas en el desarrollo del proceso de urbanización y de otros problemas de protección del

* Profesora Titular de Geografía Humana, Universidad de Granada.

** Profesor Titular de Geografía Humana, Universidad de Granada.

*** Doctor en Geografía.

medio y del patrimonio. La *Ley del Suelo de 1956* establecía la obligatoriedad de asignar planeamiento urbanístico a todos los municipios. Pero el hecho es que a mediados de la década de los sesenta ninguno de los municipios granadinos poseía dicho planeamiento, con la excepción de la ciudad de Granada que disponía de un Plan de Ordenación Urbana y Alineaciones que correspondía al año 1951, anterior, por tanto, a la Ley del Suelo y no adaptado a la misma. A la vista de estos resultados se aprobaron en 1966 las *Normas Subsidiarias de Planeamiento para el interior de la provincia de Granada* que intentaba establecer orden en la tarea urbanística de los municipios. Pero el alcance de dicha norma fue bastante limitado y no fue hasta la década de los ochenta cuando el planeamiento urbanístico empezó a plantearse de forma más extensiva en el ámbito municipal. De modo que a comienzos de los ochenta (1981) el 57% de la superficie granadina disponía ya de planeamiento, afectando al 79% de su población y al 45% de sus municipios¹.

Este desarrollo del planeamiento tiene su explicación en el nuevo marco legal e institucional que se produce durante estas fechas: por una parte se aprobó la *Ley del Suelo de 1975* que intentaba frenar la indisciplina urbanística y los precios crecientes e injustificados del suelo apto para el crecimiento de las ciudades² introduciendo importantes innovaciones que aquí no vamos a entrar analizar. Por otra parte, en 1979 se transfirieron a la Comunidad Autónoma andaluza, como resultado de la nueva configuración del Estado establecida en la Constitución, todas las competencias en materia de urbanismo y se constituyeron los ayuntamientos democráticos, lo que supuso una reorientación de los órganos gestores del urbanismo que trajo consigo una política de desarrollo, divulgación y aplicación de la Ley del Suelo.

De nuevo a finales de los ochenta el incremento del precio del suelo y su repercusión en el precio final de la vivienda constituyó motivo de preocupación para los poderes públicos, de forma que se empezó a considerar la necesidad de que la Administración pudiera intervenir en el planeamiento de una forma más decisiva en la regulación del mercado inmobiliario y se procedió asimismo a la elaboración y aprobación de otra *Ley la del 25 de Julio de 1990 sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (Texto refundido en el RDL 1/1992)* que pretendía establecer concesiones que frenaran el proceso especulativo que se había desencadenado. Esta ley fue recurrida por distintas CCAA en la medida en que se consideraba que entraba en conflicto con las competencias que sobre esta materia (ordenación del territorio, urbanismo y vivienda) poseen en exclusiva. El 20 de Marzo de 1997 el Tribunal Constitucional estimaba parcialmente los recursos interpuestos³.

1. *Análisis territorial y urbanístico de la provincia de Granada. Documento de síntesis*, Diputación Provincial, Área de Cooperación Local, Granada, 1996, p. 63.

2. *Planeamiento. Una solución a los conflictos urbanos y territoriales de los municipios de Granada*, Diputación Provincial de Granada, Área de Cooperación Local, Granada, 1998, p. 25.

3. *BOE*, 25 de abril de 1997.

A raíz de esta sentencia la comunidad autónoma andaluza asume de forma directa su papel legislador en materia urbanística con la aprobación de la *Ley 1/97 del 18 de Junio por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana*, estando en elaboración una nueva ley para la comunidad autónoma.

Resultado de este marco legislativo y muy especialmente de la ley de 1975 existen unos instrumentos de planeamiento que se pueden agrupar en dos grandes grupos:

- A. Los Planes Territoriales que son concebidos para grandes territorios y que van destinados a dar directrices que recojan los planes urbanísticos y sectoriales. Los previstos en la Ley de 1975 eran el Plan Nacional de Ordenación y los Planes Directores Territoriales de Coordinación que hoy día han sido sustituidos, como resultado del cambio legislativo, por las Leyes de Ordenación del Territorio en las distintas comunidades autónomas.

En Andalucía se aprueba la *Ley 1/94 del 11 de Enero de Ordenación del Territorio* de la comunidad autónoma andaluza, que pretende articular el territorio tanto internamente como con el exterior y persigue como objetivo prioritario conseguir un desarrollo equilibrado. Dicha ley establece dos instrumentos de ordenación integral el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y otros instrumentos incluidos como Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio así como actuaciones singulares. Los planes de Ordenación del Territorio no clasifican suelo, si bien el Plan de Ordenación del Territorio es vinculante para los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional y para los otros planes, y los subregionales son vinculantes para los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y para el Planeamiento Urbanístico General.

El Plan de Ordenación del Territorio aún no ha sido definitivamente aprobado, sino que hasta la fecha ha sido refrendado el documento referente a Bases y Estrategias. Por lo que se refiere a los planes de ámbito subregional, sí ha sido aprobado el Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración urbana de Granada⁴, el cual tiene por objeto establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio en su ámbito y ser el marco de referencia territorial para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de las Administraciones y Entidades públicas y para las actividades de los particulares⁵.

Su ámbito de actuación comprende 32 municipios: Albolote, Alfacar, Alhendín, Armilla, Atarfe, Cájjar, Cenes de la Vega, Chauchina, Churriana de la Vega,

4. Decreto 244/99 de 27 de diciembre, *BOJA* de 28 de marzo de 2000.

5. *Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración urbana de Granada*, Consejería de Obras Públicas y Transportes, Sevilla, 1999

Cijuela, Cúllar Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Las Gabias, Gójar, Granada, Güevéjar, Hueter Vega, Jun, Láchar, Maracena, Monachil, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genil, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Vegas del Genil, Víznar y La Zubia. Los planes urbanísticos y otras actividades de planificación quedan vinculados a este Plan y el límite temporal mínimo de vigencia es de doce años, orientando sus contenidos sobre las siguientes bases: (artículo 11).

1. Racionalización del consumo de los recursos ambientales existentes en la aglomeración.
2. La adecuación de la estructura territorial de la aglomeración urbana a sus requerimientos funcionales.
3. La promoción de la ordenación coordinada de los núcleos urbanos integrados en la aglomeración.
4. El logro de unos niveles adecuados de prestación de dotaciones y servicios a los habitantes de la aglomeración urbana.
5. La potenciación de los recursos productivos territoriales de la aglomeración.

Los planes urbanísticos, por tanto, tendrán que ajustarse a lo previsto en el Plan de Ordenación del Territorio de la aglomeración urbana de Granada.

En esta misma línea de actuaciones supramunicipales también tendríamos que destacar la elaboración, por parte de la Consejería de Política Territorial de la Junta de Andalucía, de las *Directrices Regionales de Ordenación del Litoral* que fueron aprobadas en 1990 (Decreto 118/1990 de 17 de Abril) y que tenían como propósito servir de marco de referencia para el desarrollo de las distintas políticas sectoriales y del planeamiento urbanístico que sobre él se efectúe, para su más adecuada gestión, siendo su objetivo último establecer la máxima compatibilidad entre los distintos usos y aprovechamientos de las potencialidades del litoral y la preservación y renovación de sus recursos⁶.

En la provincia granadina se veían afectados por estas Directrices 14 municipios, de los cuales nueve se encuentran en la costa (Almuñécar, Salobreña, Motril, Gualchos, Lújar, Rubite, Polopos, Sorvilán y Albuñol) y cinco que no lo están pero que parte de ellos participan de las unidades litorales definidas en el documento. Entre las que se encuentran:

1. Sierras Litorales y Prelitorales (Vertiente litoral de las Sierras de Almijara-Cázulas, Sierras de Jolúcar-Cabo Sacratif, Cerro del Castillo de Castell de Ferro).

6. Exposición de motivos del Decreto 118/1990 de 17 de abril.

2. Sierras Litorales (Cerro Gordo).
3. Acantilados (Punta de la Mona, Cabo Sacratif/Punta del Lance Nuevo, Acantilado de Calahonda a la Ensenada de Zacatín, Punta del Cerrón/Punta del Tajo).
4. Provincia Nerítica y Plataforma Continental (Cerro Gordo, Punta del Cerro Gordo-Punta de la Mona, Salobreña-Motril)
5. Playas (las Azucenas, La Joya, de Levante del Delta de Albuñol y de Levante del Delta de Huarea).

Sobre el grado de cumplimiento de las mismas, el Defensor del Pueblo de Andalucía emitió a finales del año 1995 un informe que tenía como finalidad evaluar la actuación de los poderes públicos en la defensa del territorio del litoral. En dicho informe se señalaba que existía una generalizada falta de conocimiento de las Directrices Regionales de Ordenación del Litoral que ha traído como consecuencia que no sean tenidas en cuenta por los Ayuntamientos “ni exigidas con vigor por las Comisiones de Ordenación del Territorio y Urbanismo”, lo que ha tenido como resultado que las figuras de planeamiento urbanísticos de múltiples municipios hayan sido redactadas al margen de lo previsto en dichas directrices⁷. Así, por ejemplo, Motril decía que no conocía la existencia de las Directrices, Albuñol que las tendrá en cuenta en un futuro. El de Lújar y el de Rubite también indicaban que las tendrían en cuenta en un futuro cuando se produzca la revisión o aprobación de la figura del planeamiento, Albuñol no contestó a la consulta realizada. Todo ello pone de manifiesto claramente que hasta esta fecha las Directrices habían sido poco respetadas y, por tanto, habían tenido una muy escasa influencia sobre el planeamiento urbanístico.

En este momento se está elaborando el Plan de Ordenación del Territorio de la Costa: de carácter subregional –similar al de la aglomeración urbana de Granada–, sería deseable que sus normas mereciesen el respeto que no han tenido las del antes citado.

- B. Los Planes Generales de ámbito municipal en los que el suelo debe de ser perfectamente clasificado, ofreciendo la legislación urbanística diversas figuras de planeamiento:
1. Los Planes Generales de Ordenación Urbana (PGOU).
 2. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del tipo a (NNSS-A).
 3. Las Normas Subsidiarias de Planeamiento del tipo b (NNSS-B).
 4. Los Proyectos de Delimitación del Suelo Urbano (PDSU).

7. *Análisis Territorial y urbanístico de la provincia de Granada*, Diputación Provincial de Granada, Área de Cooperación Local, 1996 p. 54.

Los PGOU son el instrumento básico de ordenación integral de un municipio pudiendo hacer uso de todos los instrumentos que posee la legislación. La realización de un Plan General supone definir un modelo territorial (zonificación y asignación de usos e intensidades, determinación de la red viaria, parques y espacios verdes, espacios protegidos, etc.). En la provincia de Granada el número de municipios que se han acogido a él ascendía a finales de 1997 tan sólo a seis: Almuñécar, Granada capital, Guadix, Motril, Salobreña, La Zubia, cuatro de ellos superan los 20.000 habitantes y dos se encuentran comprendidos entre 10 y 20.000 habitantes.

Las normas subsidiarias suelen ir más allá de ser una simple normativa. La diferencia fundamental que existe entre las de tipo a y b consiste en que las de tipo "a" clasifican el suelo en urbano y no urbanizable y las de tipo "b" en urbano, apto para urbanizar y no urbanizable, por tanto, las primeras renuncian a clasificar suelo urbanizable. En la provincia granadina esta es la figura de planeamiento más común en sus municipios, abarcando a un total de 97 municipios (57,8% del total): dos de ellos con más de 20.000 habitantes (Loja y Baza) siete comprendidos entre 10 y 20.000, cuatro entre 5 y 10.000 y el resto por debajo de 5.000.

Finalmente, los que disponen de Delimitación de Suelo Urbano son los que tienen un planeamiento más sencillo y es solo válida para municipios con muy pequeña actividad inmobiliaria. En la provincia granadina este tipo de planeamiento se desarrolla en 36 municipios de los cuales 31 poseen menos de 5.000 habitantes, 2 están comprendidos entre 5 y 10.000 (Caniles y Órgiva) y 1 por encima de 10.000 (Huéscar).

En total, pues, 135 municipios granadinos disponen de alguna figura de planeamiento y 35 están aún sin planeamiento, de ellos 1 entre 5 y 10.000 habitantes (Albuñol) y el resto con menos de 5.000⁸.

En síntesis, el planeamiento de los municipios granadinos es un planeamiento relativamente joven, pues, como ya se ha señalado, es fundamentalmente a partir de los años ochenta cuando este se desarrolla, teniendo en el 48% de los municipios una antigüedad inferior a los cuatro años (cfr. mapa 1).

La ley de 1975, al igual que la estatal de 1992 y la de la Comunidad Autónoma andaluza de 1997, también establecía como instrumento de ordenación del territorio la redacción de Planes Especiales, en desarrollo de las previsiones contenidas en los Planes Territoriales y sin necesidad de previa aprobación de Plan General, con las finalidades de desarrollo de las infraestructuras básicas, ordenación de conjuntos históricos, artísticos y protección y protección del paisaje, de las vías de comunicación,

8. Queremos expresar aquí nuestro agradecimiento a María del Carmen Mateos y a Pablo García, que siempre han estado dispuestos a proporcionarnos toda la información disponible en el Área de Cooperación Local de la Diputación de Granada.

del suelo y subsuelo, del medio urbano, rural o natural, para su conservación y mejora en determinados lugares o cualesquiera otras finalidades análogas.

Al mismo tiempo también preveía la formulación y aprobación de planes especiales en desarrollo de las previsiones contenidas en los Planes Generales de Ordenación y en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Y, finalmente, en ausencia de Plan Territorial, de Plan General o cuando éstos no contuviesen las previsiones detalladas oportunas pueden redactarse también Planes Especiales, haciendo especial referencia a los Planes Especiales de Protección del Paisaje. Acogiéndose a esta normativa las distintas provincias andaluzas iniciaron la redacción de *Planes Especiales de Protección del Medio Físico* de carácter supramunicipal.

En la provincia de Granada estos trabajos comenzaron en 1982 y su objetivo era adoptar las medidas necesarias en el terreno urbanístico con el fin de proteger el medio físico natural. Sus determinaciones son de aplicación directa, con carácter subsidiario en todos aquellos municipios: a) que carezcan de PGOU o NNSS de Planeamiento de ámbito municipal en vigor, aunque cuentan con proyecto de Delimitación de Suelo Urbano; b) que, aunque posean planeamiento municipal, éste no contenga las determinaciones oportunas y detalladas para la protección del medio físico; y c) con carácter complementario en los demás municipios, siempre que no suponga modificación de la calificación o clasificación del suelo otorgado por el planeamiento vigente. Y para el futuro cuando se aprueben los nuevos planes tendrán que ajustarse a lo establecido en el Plan Especial de manera que los intereses generales queden por encima de los puramente locales y particulares.

En la provincia de Granada se establecieron tres grados distintos de protección según los espacios:

- Grado de *protección integral* que afecta a zonas de excepcionales valores paisajísticos, científicos, culturales... La superficie ocupada por este tipo de protección ascendía en la provincia granadina a 17.730 ha., lo que significa el 1,4% de su superficie.
- Grado de *protección especial compatible*, que afecta a zonas de elevados valores naturales, productivos, y/o paisajísticos sujetos en la actualidad a aprovechamientos productivos o recreativos cuyo mantenimiento es compatible con la preservación de los mismos. Estos territorios representan 448.868 ha., lo que supone el 35,8% de la superficie provincial⁹.
- Grado de *protección cautelar*, que afecta a aquellos espacios con valores semejantes a los espacios protegidos pero que en la actualidad se encuentran sometidos a una dinámica de usos y ocupaciones de tal complejidad que es necesario demorar el establecimiento de un régimen de protección específica hasta que no se encuentre redactado el planeamiento urbanístico adecuado (zonas

9. Análisis Territorial y Urbanístico...

esquiabiles de Sierra Nevada, Vega de Granada y Alpujarra). La superficie catalogada como de protección cautelar asciende a 68.675 ha. (5,5% del total provincial).

En conjunto en el catálogo de espacios y bienes protegidos (espacios litorales, zonas húmedas y áreas serranas y forestales) se incluyen 56 espacios que suponen el 42,7% de la superficie provincial y una superficie de 535.273 ha.

En abril de 1987 sólo 39 (23%) municipios contaban con PGOU o NNSS y en diciembre de 1994 había 86 (54%) de los cuales 64 habían sido aprobados con posterioridad a 1987 y, por tanto, deberían haberse ajustado al Plan Especial del Medio Físico. Pero ello no supone que se haya respetado siempre, pues como en su momento señaló el estudio realizado por la Diputación Provincial:

- En 31 (48%) ocasiones se han invadido espacios catalogados con nuevas implantaciones urbanas de carácter aislado
- En 45 (55%) ocasiones se incluyen determinaciones en el planeamiento que son contrarias a las necesidades de protección establecidas en el Plan Especial.

Además de este Plan Especial de Medio Físico de ámbito provincial existen otros desarrollos legislativos sectoriales que también afectan al planeamiento y que establecen restricciones y limitaciones en el uso del suelo, destacando dos aspectos fundamentales: la protección del patrimonio histórico y la protección del medio ambiente, aspectos ambos que han dado lugar al desarrollo de una legislación específica.

En el ámbito de la protección del patrimonio histórico hay que señalar la *Ley 16/85 de 25 de julio del Patrimonio Histórico Español* y el Real Decreto 111/86 de 20 de enero que la desarrolla parcialmente y la *Ley 1/91 de 3 de julio del Patrimonio Histórico de Andalucía* y Decreto 19/95 de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía. Como resultado de esta legislación aquellos planes territoriales o urbanísticos y programas de carácter sectorial que afecten a bienes inmuebles con inscripción específica en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz o declarados Bienes de Interés Cultural, no podrán ser sometidos a su aprobación definitiva sin previa audición de la Consejería de Cultura.

En el campo de la protección ambiental la *Ley 4/89 de 27 de marzo de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y la Fauna Silvestre* exige la redacción de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y las disposiciones establecidas en los mismos constituyen un límite para cualesquiera instrumento de ordenación territorial, de modo que prevalecen sobre los ya existentes, debiendo, por tanto, adecuarse a ellos. Del mismo modo, los órganos gestores de los parques elaboran los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) que fijan las normas generales de uso y gestión del parque, prevaleciendo sus determinaciones sobre el planeamiento urbanístico, y en caso de incompatibilidad con la normativa en vigor se revisará de oficio por los órganos competentes.

La *Ley 2/89 de 18 de julio aprueba el Inventario de Espacios Naturales de Andalucía* y en relación con el planeamiento urbanístico establece como suelo no

urbanizable de protección especial las Reservas Naturales y los Parajes Naturales y en los Parques Naturales la Consejería de Obras Públicas y Transportes debe promover de oficio la adecuación del planeamiento urbanístico a la reglamentación de éstos.

Por otra parte, la *Ley 7/94 de 18 de mayo de Protección Ambiental de Andalucía* (Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 12 de diciembre de 1995) establece la obligatoriedad de que el planeamiento general, así como sus revisiones y modificaciones, esté sujeto a procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, con el fin de poder evitar los efectos que sus actuaciones pudieran producir sobre el medio ambiente, sobre todo en aquello que se refiere a la clasificación de suelo, sistemas generales y suelo no urbanizable.

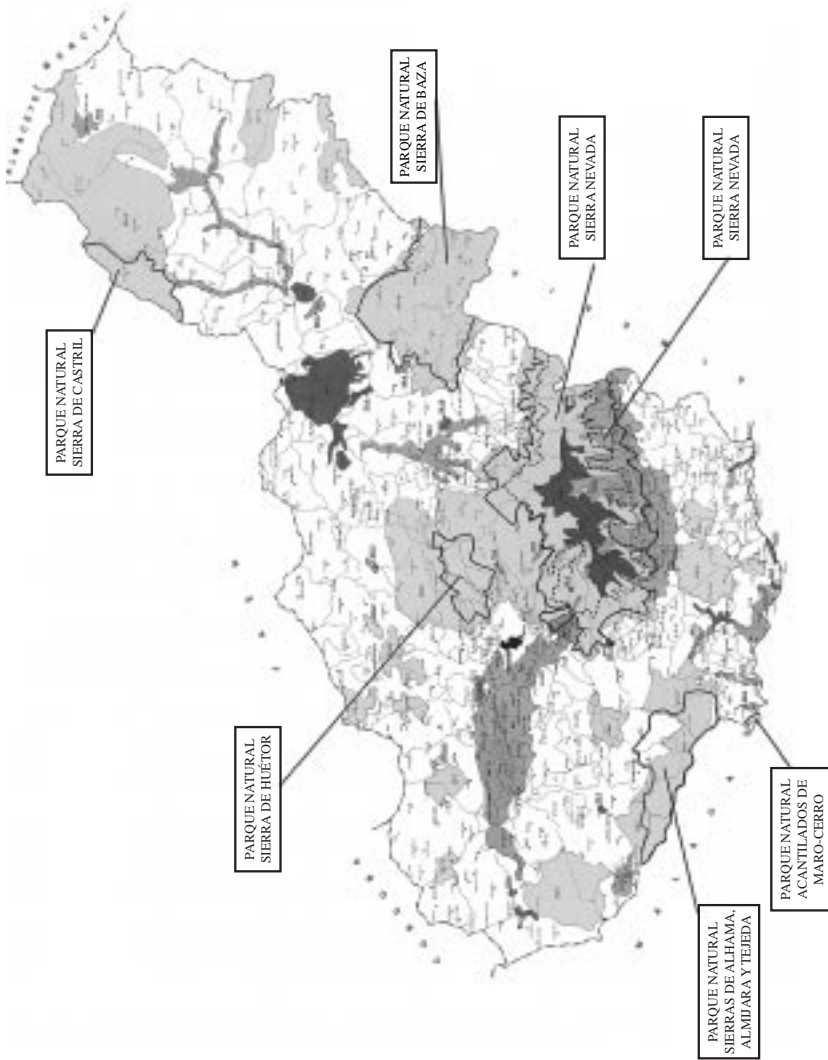
En la provincia granadina han sido declarados cinco Parques Naturales, un Paraje Natural y un Parque Periurbano. Una parte del Parque Natural de Sierra Nevada ha sido declarado recientemente Parque Nacional, comprendiendo éste 86.208 ha., incluyendo 15 municipios de la provincia de Almería y 29 de la de Granada, ubicándose en ella la mayor superficie del mismo: 70.953 ha. En conjunto pues algo más de 200.000 ha. de la provincia han sido consideradas por la ley como Espacios Naturales Protegidos, los cuales en su inmensa mayoría se encuentran dentro de los territorios protegidos por el Plan Especial del Medio Físico, con la excepción de parte del Parque Natural de Alhama y una pequeña zona del Parque Natural de Sierra Nevada (cfr. mapa 2).

Por último, habría que señalar las *Normas Subsidiarias Municipales de Ámbito Provincial*, que, aunque todavía se encuentran en fase de *Avance*, vendrán a sustituir las redactadas en 1966. Dichas Normas parten “de la necesidad de regulación urbanística de un importante número de pequeños municipios y de la necesidad de afrontar los problemas urbanísticos y de protección del suelo no urbanizable en la provincia, particularmente en los municipios carentes de planeamiento o con claras deficiencias sobre este tipo de suelo..., creando un marco que coordine y oriente la política urbanística y de protección del suelo no urbanizable, evitando tratamientos desiguales e incluso contradictorios en municipios contiguos en un momento en el que se prevén importantes cambios con la entrada en vigor de la Ley 6/98 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones”¹⁰. El ámbito de aplicación de dichas Normas es para todos aquellos municipios que carezcan de PGOU o de NNSS, aunque dispongan de Delimitación de Suelo Urbano.

Del análisis precedente se desprenden dos conclusiones: la primera, que el marco legislativo es tan amplio que, en ocasiones, acaso resulta excesivo y disperso; la segunda, que cada vez se intenta acotar más el buen uso de los espacios, tanto en lo que se refiere a los recursos naturales como a los culturales y urbanísticos. Pero lo importante, en el momento presente, es que, una vez dictadas las normas, los proyectos y actuaciones se realicen dentro de ellas, de manera que se adopten las medidas oportunas contra todos aquellos que traten de incumplirlas, lo que no siempre ha ocurrido hasta la fecha.

10. *Avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal con Ámbito Provincial*, aprobado por resolución de 20 de mayo de 1999.

MAPA 2. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA



Fuente: Diputación Provincial de Granada.

2. LOS CAMBIOS DE USO EN EL SUELO URBANO

2.1. *El crecimiento del suelo urbano*

La creciente implantación del planeamiento urbanístico en la provincia de Granada es una consecuencia directa tanto de un imperativo legal, como se ha señalado anteriormente, como de una necesidad real de intentar racionalizar el continuo crecimiento del suelo urbano que se ha venido produciendo en las últimas décadas.

Aun siendo obvia, esta realidad no es conocida, sin embargo, en sus justos términos. Se han hecho estimaciones fragmentarias para algunas áreas urbanas de la provincia¹¹, pero nada de forma global para el conjunto. Para poder llegar a una evaluación de cual ha sido la evolución del suelo urbano en la provincia de Granada vamos a utilizar dos fuentes, dispares en cuanto a sus procedimientos para calcular el suelo urbano y relativamente próximas en la fecha de su realización, pero que son las que disponemos para realizar este intento de aproximación al conocimiento del crecimiento urbano en los últimos años. Una de estas fuentes es el trabajo desarrollado por la Consejería de Medio Ambiente, publicado como *Usos y Coberturas Vegetales del suelo en Andalucía* (SINAMBA), donde se hace un inventario, para cada municipio, de la superficie ocupada por las zonas construidas, con indicación de usos fundamentales: zonas industriales, zonas verdes, y de su disposición en el espacio; teniendo como fecha de referencia el año 1987 y como fuente de información las imágenes de Satélite del proyecto CORINE. La otra fuente se basa en el estudio ya referido de la Diputación provincial de Granada, cuyos resultados fueron publicados en un trabajo de síntesis (*Análisis territorial y urbanístico de la Provincia de Granada*), donde la fecha de referencia es 1995 y la base documental la cartografía de planeamiento de cada municipio. Aunque estas fuentes están demasiado próximas en el tiempo –y no abarcan, por tanto, todo el período que sería deseable conocer–, pensamos que son significativas, porque sin duda ha sido en estos últimos años cuando la dinámica de crecimiento se ha hecho más extensible al conjunto de la provincia. Ambos documentos, por lo demás, han sido cofeccionados con diferentes escalas, lo cual impide una comparación precisa entre ellos; aunque, eso sí, el detalle con el que ha sido realizado el estudio de la Diputación Provincial ofrece la posibilidad de afinar mejor el análisis.

La información que ofrece el SINAMBA es completa en cuanto a las estimaciones de la superficie ocupada por el suelo urbano y su modo de disposición, entre denso y laxo, pero muy fragmentaria en lo que se refiere a una distinción de los diferentes usos.

11. MARTÍN VIVALDI, M. E. y JIMÉNEZ OLIVENCIA, Y. (1995), "Transformaciones del paisaje en el área de influencia de la capital granadina: La Vega de Granada", *Cuadernos Geográficos*, 22-23. FERRER RODRÍGUEZ, A y URDIALES VIEDMA, M.ª E. (1995), "Transformaciones socioespaciales en el área suburbana de Granada", *Anales de Geografía de la Universidad*, 15. LARA VALLE, J. J. (1996), "Procesos de cambio en la actividad edificatoria en la franja rururbana de Granada", *Cuadernos Geográficos*, 26. LARA VALLE, J. J. (1999), "El consumo del uso de suelo urbano en la franja rururbana de Granada: 1960-1990", en *La ciudad: tamaño y crecimiento*, AGE, Málaga.

En 1987 la superficie ocupada por el suelo de uso urbano ascendía a 8.449,70 ha. sobre una superficie total provincial de 1.264.300, lo que representaba, pues, el 0,66% de la misma. Un dato poco significativo en términos globales, pero el reparto de este suelo urbano, atendiendo a la división comarcal recogida en el mapa 3, presenta como característica más destacada su desigual distribución, puesto que sólo dos comarcas, la de Granada y la Costa, concentran casi el 60% del suelo urbano; otras dos con cierto peso urbano son las de Baza y Guadix; en tanto que las del Marquesado, las Alpujarras, Alhama y el Valle de Lecrín destacan por su escasa ocupación, ya que entre las cuatro sólo reúnen el 10% del suelo urbano provincial.

A mediados de los noventa las estimaciones realizadas arrojan un crecimiento importante del suelo urbano. Éste se ha incrementado en 5.766 ha., esto es, un 68% más del existente en 1987. Las 14.216 ha. de suelo urbano inventariadas representan en la actualidad el 1,12% de la superficie provincial, frente al 0,66% de 1987. Si observamos el reparto del suelo urbano entre las diferentes comarcas, el hecho más destacado en 1995 es, sin duda, el creciente peso que adquiere la comarca de Granada, que en sí misma concentra el 48,5% del total; el resto de las comarcas, prácticamente todas pierden participación porcentual, a excepción de las de los Montes, Alpujarras y el Marquesado, que registran ligeros incrementos. Esto no contradice, sin embargo, el que el crecimiento urbano –en valores absolutos– ha sido generalizado en todas las comarcas, siendo especialmente destacable el que se ha producido en las de Granada y los Montes. En cambio, la comarca de la Costa, a pesar de un crecimiento muy importante del suelo urbano en sus núcleos turísticos (Motril, Salobreña y Almuñécar), pierde peso relativo por el débil crecimiento del resto de sus municipios o, incluso, por la pérdida de suelo urbano en algunos de ellos (Polopos e Itrabo): hecho éste que no debe atribuirse a la disminución real del mismo, sino más bien a la estimación realizada por la primera de las fuentes.

CUADRO 1. CRECIMIENTO DEL SUELO URBANO (EN HA.) EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Comarcas	1987		1995		Diferencia		
	Valores absolutos	%	Valores absolutos	%	Valores absolutos	Porcentaje sobre total provincial	Porcentaje sobre total comarcal
Alhama	222,26	2,63	359	2,53	136,74	3,24	61,52
Alpujarras	204,64	2,42	430	3,02	225,36	5,35	110,13
Baza	906,80	10,73	1.386	9,75	479,20	11,37	52,85
Costa	1.265,42	14,98	1.603	11,28	337,58	8,01	26,68
Granada	3.741,00	44,27	6.907	48,59	3.166,00	75,11	84,63
Guadix	657,00	7,78	836	5,88	179,00	4,25	27,25
Loja	522,24	6,18	671	4,72	148,76	3,53	28,49
Marquesado	138,51	1,64	298	2,10	159,49	3,78	115,15
Montes	508,57	6,02	1.251	8,80	742,43	17,61	145,98
Valle de Lecrín	283,26	3,35	475	3,34	191,74	4,55	67,69
Total	8.449,70	100,00	14.216	100,00	5.766,30	100,00	68,24

Fuente: SINAMBA y Documentos de Planeamiento de la Diputación Provincial.

MAPA 3. COMARCAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA



2. 2. *Los usos principales del suelo urbano*

El suelo urbano admite diferentes grandes usos. La propia normativa urbanística establece que estos deben de quedar delimitados en los documentos cartográficos de planeamiento; la calificación del suelo urbano, como se conoce a la zonificación que se establece del suelo urbano, obedece al deseo de racionalizar los usos y sus intensidades que se implantan en el suelo urbano. Pero el análisis del suelo urbano en este aspecto importa también por cuanto es un reflejo de la propia estructura económica asentada sobre el territorio. Desde este punto de vista, las fuentes que manejamos nos proporcionan una información bastante reveladora de la estructura económica provincial.

Las estimaciones efectuadas en 1987 por SINAMBA son bastante generales y no permiten un análisis pormenorizado. Para la mayoría de los municipios falta información sobre estos usos principales. No obstante, la información ofrecida refleja una estructura general de usos que no desmiente una información más pormenorizada.

El suelo urbano de uso residencial ocupa en la mayoría de las comarcas más del 85%; tan sólo las comarcas de Granada y el Valle de Lecrín rompen esta tónica general. El suelo de uso industrial, con 1.055 ha. inventariadas en 1987, representa el 12% del suelo urbano; pero lo destacado es su localización tan concentrada en las comarcas de Granada, la Costa y Guadix.

En la categoría de suelo alterado se incluye una variedad de usos: zonas de extracción minera, vertederos y zonas en construcción, ello explica el que esté presente en todas las comarcas y, de manera muy señalada, en la del Marquesado. Finalmente, el uso destinado a espacios verdes ocupaba entonces una proporción insignificante: 115 ha., es decir el 1,3% del suelo urbano. Pero lo más destacado es su concentración en dos comarcas: Granada y la Costa y su total ausencia en el resto.

Las estimaciones efectuadas sobre los documentos de planeamiento, donde se recoge tanto el uso de suelo consolidado como el previsto, no hace sino confirmar esta estructura general de usos que el SINAMBA adelantaba.

La importancia del aumento del suelo de uso residencial evidencia el desarrollo que ha tenido la industria de la construcción en los últimos años. Este tipo de suelo se ha más que duplicado en este corto período de tiempo; pero su característica fundamental estriba en la fuerte concentración de este crecimiento en la comarca de Granada, porque, en efecto de las más de 8.000 ha. de diferencia de suelo residencial entre ambas fechas, más de 6.000, esto es el 75%, corresponden a la Comarca de Granada. Este aumento del suelo residencial tiene su corolario en el aumento del número de viviendas y, en general, en un desarrollo de la industria de la construcción. Como ya

CUADRO 2. DISTRIBUCIÓN DEL USO DEL SUELO URBANO EN (1987 EN HA.)

Comarcas	Supf. Munic.	T. Su. C. A.	T. S. Urbano		T. S. Industrial		T. S. Alterado		T. S. Verde	
Alhama	98.490,00	255,77	222,26	86,90	0,00	0,00	33,51	13,10	0,00	0,00
Alpujarras	110.650,00	228,74	204,64	89,46	2,80	1,22	21,30	9,31	0,00	0,00
Baza	349.310,00	8.648,65	806,80	10,48	10,93	0,13	104,26	1,21	0,00	0,00
Costa	73.261,00	145,53	1.265,42	86,35	138,71	9,46	8,19	0,56	53,21	3,63
Granada	136.535,00	5.032,83	3.741,00	74,33	806,81	16,03	423,47	8,41	62,48	1,24
Guadix	139.630,00	727,54	657,00	90,30	55,41	7,62	15,70	2,16	0,00	0,00
Loja	69.400,00	557,88	522,24	93,61	0,00	0,00	35,64	6,39	0,00	0,00
Marquesa	53.380,00	784,03	138,51	17,67	0,00	0,00	645,52	82,33	0,00	0,00
Montes	178.990,00	547,54	508,57	92,88	0,00	0,00	38,97	7,12	0,00	0,00
Valle Lecrín	52.700,00	362,72	283,26	78,09	42,23	11,64	37,23	10,26	0,00	0,00
TOTAL	1.262.346,00	18.611,23	8.449,70	45,40	1.056,89	5,68	1.363,79	7,33	115,69	0,62

T. Su. C. A.: Total Superficie construida y alterada.

T. S.: Total Suelo.

Fuente: Sinamba.

se ha escrito “el sector de la construcción constituye uno de los pilares básicos de la actividad económica de la provincia de Granada. Su peso, dentro del conjunto de la economía ha avanzado progresivamente en las últimas dos décadas hasta doblar su peso en el PIB de la provincia. Además es el único sector que ha aumentado su participación relativa en el conjunto nacional durante el período de los ‘80. Su impulso proviene de un sector inmobiliario muy activo y un fuerte volumen de obra pública...”¹² (cfr. tablas 1 y 2, y mapa 4).

MAPA 4. SUELO URBANO CALIFICADO PREVISTO



12. *Análisis territorial y urbanístico...*, p. 30.

CUADRO 3. DISTRIBUCIÓN DEL USO DEL SUELO URBANO EN 1995 (EN HA.)

<i>Comarcas</i>	<i>Total</i>	<i>Urbano</i>	<i>Residencial</i>		<i>Industrial</i>		<i>Terciario</i>	
Alhama	394	359	366	92,89	0	0	0	0
Alpujarras	541	430	430	79,48	0	0	111	20,50
Baza	1.552	1.386	1.132	72,94	66	4,25	139	8,96
Costa	2.802	1.603	1.198	42,76	17	0,61	115	4,10
Granada	11.809	6.907	8.897	75,34	1.497	12,7	1.400	11,90
Guadix	966	836	578	59,83	24	2,48	13	1,35
Loja	1.065	671	310	29,11	107	10,00	82	7,70
Marquesado	309	298	282	91,26	16	5,18	0	0
Montes	1.425	1.251	1.156	81,12	89	6,25	0	0
Valle de Lecrín	599	475	271	45,24	16	2,67	0	0
Total	21.462	14.216	14.620	68,12	1.832	8,54	1.860	8,67

Fuente: SINAMBA y Diputación Provincial.

El suelo de uso industrial representa aproximadamente un 8% del suelo total urbano provincial. En cifras absolutas, las 1.832 ha. de suelo industrial que arrojan los documentos de planeamiento suponen 777 ha. más que las inventariadas para 1987 por el SINAMBA (1.055 ha.). Pero ahora, como entonces, lo característico es la fuerte concentración del mismo en la comarca de Granada; concentración que, si nos atenemos a los datos que manejamos, se habría incrementado, pues, en efecto, si en 1987 el suelo industrial de la comarca de Granada representaba el 76% del total provincial, ahora estaría en torno al 87%. A este desequilibrio en la oferta de suelo industrial se suma, como ha sido reconocido en documentos de las Administración, una escasez del mismo, siendo “Granada la provincia que mantiene los niveles más bajos de la Comunidad Autónoma, con diez polígonos y cinco zonas industriales distribuidos en 10 de los 168 municipios”¹³.

El suelo de uso terciario viene a ocupar, según la información derivada de los documentos de planeamiento, una superficie muy similar a la de uso industrial. Pero también, como éste, ofrece una fuerte concentración en la comarca de Granada, pues de las 1.800 ha., 1.400 (77,7%) se ubican aquí, el resto se reparte de manera homogénea entre las comarcas de Baza, la Costa y Alpujarras. Estas cifras vienen a confirmar el peso que el sector terciario tiene en la economía provincial y, principalmente en las comarcas citadas. De hecho, a principios de la década de los 90 ya representaba los 2/3 del PIB provincial, destacando los servicios públicos, comercio y hostelería.

Otro de los usos importantes a considerar en suelo urbano es el ocupado por los equipamientos públicos. La mayor o menor presencia de este tipo de suelo se valora

13. *Análisis territorial y urbanístico...*, p. 30.

cada vez más por cuanto ha pasado a formar parte como indicador del nivel de calidad de vida y bienestar de la población y como elementos que ayudan a estructurar y jerarquizar el territorio. Precisamente, consciente de esta función, las administraciones públicas, y particularmente los ayuntamientos mediante la planificación urbanística, vienen realizando un esfuerzo importante por subsanar los déficit que se venían arrastrando en esta materia. Los datos de que disponemos para valorarlo son únicamente los que nos ofrecen los documentos de planeamiento. El SINAMBA recogía, para 1987, sólo la superficie ocupada por zonas verdes; éstas ocupaban 115 ha., el 1.1% del suelo urbano, concentrándose únicamente en las comarcas de Granada y la Costa. El Plan de Medio Ambiente de Andalucía (P.M.A.A.) inventariaba solamente 88 ha. de zonas verdes en poblaciones con más de 50.000 hab. en la provincia de Granada, lo que arrojaba un índice de 3,35 m²/hab. y un déficit según el planeamiento de 230 ha.¹⁴.

Respecto a los otros usos dotacionales, los documentos de planeamiento nos ofrecen un total de 526,41 ha. de suelo dotacional, lo que viene a representar el 3,8% del suelo urbano inventariado. Una vez más, como se ha venido produciendo con los otros usos, lo destacable es la fuerte concentración de la mayor parte de esta superficie en la comarca de Granada que por sí sola concentra más del 52% de la superficie provincial con estos fines. Las dos comarcas que le siguen la de la Costa y Baza con un 11,7% y 8,8%, respectivamente, se sitúan a bastante distancia. Las dos grandes actividades que se reparten más de las 4/5 partes del suelo dotacional son el equipamiento educativo, principalmente el destinado a la enseñanza primaria y el deportivo. La proporción que el suelo de uso dotacional representa en las diferentes comarcas no muestra grandes diferencias, oscilando entre el 2,5% en la comarca de los Montes y el 4,80 en la de Alhama.

Pero la auténtica dimensión del estado de satisfacción de los servicios públicos se obtiene cuando los relacionamos con el volumen de población que deben servir; los índices obtenidos nos proporcionan una idea más cabal del nivel alcanzado en tanto que los mismos podemos relacionarlos con los estándares establecidos¹⁵. De una manera muy general, por no hacer excesivamente prolijo este apartado, ya que los índices a obtener deberían ser mucho más detallados para ser precisos, podemos observar en la tabla 4 como el nivel de satisfacción en los diferentes equipamientos en cada una de las comarcas granadinas se encuentra por debajo de lo que sería deseable¹⁶. En el equipamiento educativo seis comarcas no llegan al mínimo aconsejable. Lo mismo ocurre en el deportivo; siendo, no obstante estos dos servicios los mejor dotados. En cambio en el asistencial, sanitario, etc., las carencias com más elocuentes.

14. *Plan de Medio Ambiente de Andalucía 1995-2000*, Junta de Andalucía, Sevilla, 1995.

15. MANZANO GÓMEZ, J. A. (1994), *Metodología de los equipamientos urbanos*, CICCIP, Madrid.

16. Una información muy completa sobre el nivel de cobertura que prestan los servicios públicos en la provincia de Granada lo proporciona el trabajo de BEAS TORROBA, J. *et al.* (1996), *Infraestructuras y equipamientos en los municipios de la provincia de Granada. Evolución, situación actual y necesidades*, Diputación Provincial, Granada.

CUADRO 4. DISTRIBUCIÓN DEL SUELO URBANO DE USO DOTACIONAL (EN HA.)

<i>Comarcas</i>	<i>Suelo urbano</i>	<i>Total de suelo (ha.)</i>	<i>% dotacional</i>	<i>%</i>
Alhama	359	17,24	3,27	4,80
Alpujarras	430	15,81	3,00	3,68
Baza	1.283	46,30	8,80	3,61
Costa	1.603	61,72	11,72	3,85
Granada	6.578	275,77	52,39	4,19
Guadix	836	32,11	6,10	3,84
Loja	671	20,15	3,83	3,00
Marquesado	298	9,18	1,74	3,08
Montes	1.251	31,99	6,08	2,56
Valle de Lecrín	475	16,14	3,07	3,40
Total	13.784	526,41	100,00	

Fuente: *Diputación Provincial* (Elaboración propia).

3. LOS CAMBIOS DE USO DEL SUELO AGRARIO

En este apartado pretendemos poner de manifiesto los cambios que se han producido en los usos agrarios del suelo en las dos últimas décadas, tomando como año de referencia 1997 y como año de partida 1984; en ambos casos los datos proceden de los resúmenes anuales que las Cámaras Agrarias Locales envían a la Cámara Agraria Provincial de Granada.

Hemos optado por utilizar esta fuente, pese a algunas deficiencias detectadas¹⁷, porque es la única que permite realizar un análisis desagregado a nivel comarcal y municipal, así como redefinir las comarcas con criterios propios, como aquí hemos realizado, estableciendo diez comarcas. Pese a las deficiencias detectadas creemos que es una fuente válida para hacer el análisis a nivel comarcal y municipal. Una parte de estos errores hay que achacarlos a la forma de elaboración y cuantificación de los datos, a la falta de personal en las Cámaras y a la escasez de presupuestos, así como a la pérdida de importancia de estas instituciones en los últimos años.

Los cambios que se habían producido desde 1950 han sido analizados por los profesores J. Bosque y A. Ferrer¹⁸, quienes indican que estos cambios básicamente han

17. Los Resúmenes Municipales de cultivos elaborados por las Cámara Agrarias locales debían ser remitidos a la Cámara Provincial antes del 30 de Julio de cada año. Algunas de las deficiencias que hemos encontrado se refieren a la falta de exactitud de los datos de algunos municipios, en los que no cuadran los resúmenes totales de la distribución general de tierras del término con la suma de los cultivos clasificados por subtipos o variedades que se realiza a continuación, como ocurre en Baza, Colomera, Gor, Huéneja, Ugíjar, Alamedilla, Zújar, Alhama, Itrabo, etc., en el año 1984. Para la consulta de estos datos ha sido inestimable la disposición de D. Rafael Ruiz-Alba Serrano, a quien por ello queremos expresar desde aquí nuestro más sincero y cordial agradecimiento.

18. BOSQUE, J. y FERRER, A. (1999), *Granada, la tierra y sus hombres*, Universidad de Granada y Caja General de Ahorros de Granada, Granada, pp. 348-354.

consistido en una disminución muy significativa de la superficie dedicada a los cereales y a las leguminosas, a la expansión de los cultivos leñosos y a una escasa ampliación e intensificación de la superficie regada. Las causas de estos cambios según los autores mencionados son: “Los cambios habidos en los últimos cuarenta años han alcanzado dimensiones muy considerables. Este hecho, en cualquier caso, no tiene nada de sorprendente, dado que durante ese mismo periodo han sido muchas y muy notables las transformaciones que ha sufrido la economía española: paso de la autarquía a la liberalización, crecimiento del sector industrial, intensa terciarización –con una derivación en la intensificación del proceso de urbanización, que ha conducido a un cambio en los hábitos alimenticios de la población–, integración en la Unión Europea, etc.”.

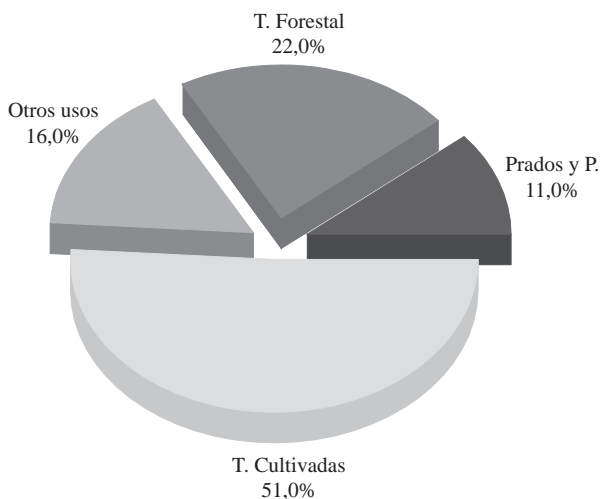
Evidentemente todo esto ha incidido, directa o indirectamente, en la reorientación de la producción agraria, y, por ende, en el uso que se hacía y se hace del suelo agrario.

3.1. *Análisis provincial*

En 1997 la situación se caracteriza por los siguientes rasgos (ver gráfico 1):

- Predominio de las tierras cultivadas que con una extensión de casi 629.000 ha., que representan el 51% de la superficie provincial.
- El 22,3% de la superficie provincial estaba ocupada por terrenos forestales, que se extienden por casi 280.000 ha.
- Los prados y pastizales ocupan casi 144.000 ha., el 11,5% de la provincia.
- Y el 16,1% restantes de la superficie de la provincia estaba distribuida entre usos (erial, espartizal, improductivo, no agrícola, ríos y lagos).

GRÁFICO 1. USOS DEL SUELO EN LA PROVINCIA DE GRANADA, 1997

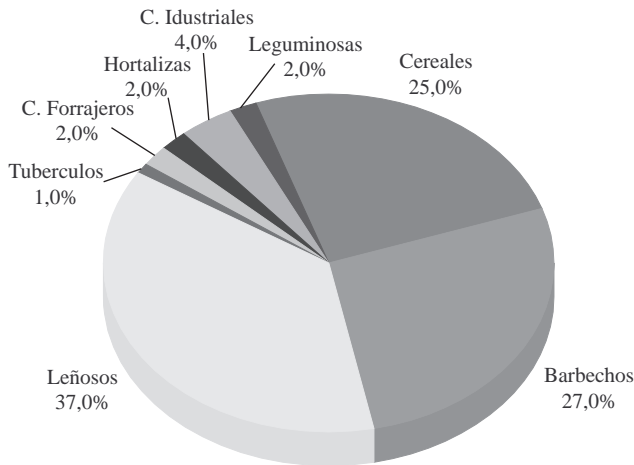


Fuente: Cámara Agraria Provincial.

Por lo que hace referencia a las tierras cultivadas, las más interesantes desde el punto de vista agrario, presentan en 1997 una distribución caracterizada por el predominio, con superficies y porcentajes muy similares, de los cultivos herbáceos y de los leñosos (36% y 37%) y por la presencia de 169.000 ha. de barbechos en el secano primordialmente (26,9%)

Los cultivos predominantes en este año los reflejamos en el gráfico 2 del cual deducimos que los cultivos más significativos son los leñosos (37%), seguidos de los barbechos (27%) y de los cereales (25%). El resto de cultivos tiene valores inferiores al 4,1%; cultivos industriales (4%), hortalizas, leguminosas y forrajeros (2% cada uno) y tubérculos (1%).

GRÁFICO 2. DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE CULTIVADA EN LA PROVINCIA DE GRANADA (1997)



Fuente: Cámara Agraria Provincial.

3.2. Cambios producidos desde 1984

Los cambios que se han producido desde 1984, y que recogemos en los cuadros 5 y 6, podemos sintetizarlos de la siguiente manera:

- Disminución de la superficie cultivada en algo mas de 10.900 ha. que han engrosado el total de terrenos no agrícolas y de terrenos forestales.
- Incremento de la superficie forestal (22.600 ha.) en detrimento de algunas tierras marginales de cultivo, debido a las campañas de reforestación promovidas por la PAC.
- Disminución de las tierras de prados y pastizales e incremento de las tierras no cultivadas, dedicadas a usos no agrícolas (infraestructuras, residenciales, urbanos, servicios, equipamientos...).

- Disminución de los cultivos herbáceos, especialmente de los tubérculos, de los cereales, de las leguminosas y de los cultivos industriales, e incremento importante de los cultivos leñosos, en particular del olivar y del almendro, más rentables en la actualidad debido fundamentalmente a las ayudas derivadas de la Nueva PAC.
- Y, finalmente, el regadío ha aumentado en 4000 ha., (112.000 ha. en 1997) y además se han mejorado las prácticas de riego tradicional que están siendo sustituidas por otras más eficaces y ahorrativas (goteo, aspersión).

CUADRO 5. CAMBIOS EN LOS USOS DEL SUELO EN GRANADA (1984-97)

<i>Usos</i>	<i>1984</i>	<i>1997</i>	<i>Variación</i>
Tierras cultivadas	639.486	628.580	-1,71
Prados y pastos	166.243	143.723	-13,54
Tierra Forestal	256.243	279.496	+8,83
Otros usos	189.019	201.585	+6,65
Total	1.251.559	1.253.384	+0,15

Fuente: Cámara Agraria Provincial

CUADRO 6. CAMBIOS EN LA SUPERFICIE CULTIVADA EN GRANADA (1984-97)

<i>Cultivos</i>	<i>1984</i>	<i>%</i>	<i>1997</i>	<i>%</i>	<i>Variación</i>
Herbáceos	282.079	44,11	229.399	36,50	-18,52
Cereales	206.880	32,35	159.556	25,38	-22,67
- Trigo	34.211	5,35	24.649	3,92	-27,95
- Cebada	150.357	23,51	102.549	16,30	-31,80
- Maíz	6.443	1,01	5.626	0,90	-6,16
- Otros	15.869	2,48	26.732	4,25	68,45
Leguminosas	15.815	2,47	12.960	2,06	-18,05
Tubérculos	5.496	0,86	4.168	0,66	-24,16
Industriales	30.733	4,81	26.156	4,16	-14,57
- Caña	1.662	0,26	1.193	0,19	-28,22
- Girasol	25.128	3,93	22.173	3,52	-11,76
- Tabaco	3.124	0,49	2.313	0,37	-25,96
- Otros	819	0,13	477	0,08	-50,52
Forrajeros	11.071	1,73	10.590	1,68	-4,34
Hortalizas	11.939	1,87	15.712	2,50	31,61
Otros	145	0,02	257	0,04	77,24
Barbechos	171.163	26,77	169.027	26,89	-1,25
Leñosos	186.244	29,12	230.154	36,61	23,58
- Frutales	11.754	1,84	17.507	2,78	48,94
- Almendro	53.236	8,32	67.873	10,78	27,49
- Viñedo	8.452	1,32	6.249	0,99	-26,06
- Olivar	111.525	17,44	137.953	21,93	23,70
- Otros	1.277	0,20	572	0,09	-55,20
Total tierra cultivada	639.486	100,0	628.580	100,0	-1,64

Fuente: Cámara Agraria Provincial

Aunque el volumen de tierras cultivadas no ha experimentado variación significativa, se ha producido una leve disminución de la superficie cultivada, debido a que se ha comenzado a abandonar o cambiar de uso el volumen importante de tierras marginales que se puso en explotación en el primer tercio del siglo XX, pero la inmensa mayoría no han llegado a ser totalmente abandonadas, sino que se mantienen, pese a las subvenciones de la PAC para reforestar, que a tenor de los resultados han sido consideradas insuficientes por los agricultores, a pesar de las ilusiones iniciales, y, por tanto, no se ha producido un cambio importante en los usos tradicionales¹⁹.

En lo que sí se han producido cambios importantes es en los usos internos de la superficie cultivada, entre los que destacamos los siguientes:

1. Reducción importante de la superficie dedicada a cereales y leguminosas, que junto con la de los barbechos suponían algo más de 393.000 ha. en 1984 (el 61,6% de la superficie cultivada); la reducción ha sido superior a las 50.000, significando en el año 97 el 54,3% de la superficie cultivada. Esta disminución ha afectado fundamentalmente a los tubérculos (24%), a los cereales (22,7%), a las leguminosas (18%); mientras los barbechos han disminuido sólo el 1,2%, algo más de 2.000 ha., en consonancia con la reducción de los Índices de Barbecho²⁰ obligatorios para cobrar las ayudas de la PAC que han afectado a varias comarcas granadinas (Baza, Guadix, Marquesado y Montefrío).
2. Incremento significativo de los cultivos leñosos porque en el momento actual son más rentables. Esta expansión se ha producido a costa de las tierras dedicadas a cereal, debido a la pérdida de rentabilidad de éstos, pese a las ayudas a la hectárea establecidas por la nueva PAC, y al incremento de la rentabilidad de los cultivos leñosos, especialmente del olivar y del almendro, que también son subvencionados por la PAC.

En cifras, la superficie sembrada de cultivos leñosos ha pasado de 186.000 ha. a 230.000 (23,6% de incremento). Esta expansión ha estado protagonizada por el olivar, que ha colonizado 27.000 ha. en trece años, llegando a ocupar 138.000 ha., el 22% de la superficie cultivada de la provincia.

En segundo lugar se ha situado el almendro que en 1984 ocupaba 53.200 ha. y en el año 97 se extiende por 65.800 (23,7% de incremento), y en tercer lugar, los frutales de regadío, no tanto por su importancia superficial, que es pequeña, como por su importancia económica (aportan el 11,5% del valor de la producción agrícola). El incremento superficial ha sido, no obstante, el más intenso, el

19. FERRER RODRÍGUEZ, A. (1998), "Las actividades productivas", en M. TITOS MARTÍNEZ (dir.), *Historia económica de Granada*, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada, Granada, pp. 132-133.

20. GÁMEZ NAVARRO, J. (1997), "Cambios recientes en la aplicación de la Nueva PAC y sus repercusiones en Andalucía y Granada", *Cuadernos Geográficos*, 27, pp. 29-53.

48,9%, pasando de 11.700 ha. a 17.500. Por el contrario, el viñedo, es un cultivo que continua retrocediendo, pues ha pasado de 8.400 a 6.200 ha. (-26,1%).

En el cuadro 6 hemos sintetizado con mayor detalle las cifras correspondientes a cada uno de los dos años analizados y sometidos a comparación.

3. Intensificación del regadío: la superficie regada granadina no ha aumentado mucho desde los años cincuenta, pues en 1954 se cifraba en 95.200 ha. y en 1997 en casi 112.000 ha., por tanto, tan sólo un incremento de 16.800 ha. en cuarenta y tres años; por el contrario, en el resto de las provincias andaluzas los incrementos de la superficie regada han alcanzado dimensiones muy superiores, oscilando desde las 178.000 ha. regadas para la provincia de Sevilla, hasta las 26.000 para la de Málaga, que es la que ha tenido un crecimiento menor después de la provincia de Granada.

Este escaso incremento de la superficie regada no supone, en ningún modo, escasa alteración de su distribución interna pues en ella ha tenido lugar una importante expansión de los cultivos hortofrutícolas y, en segundo término, del olivar, al mismo tiempo que se ha producido una reducción de los cereales, de las leguminosas, de los tubérculos y de los cultivos industriales.

Pero, sin lugar a dudas, la transformación más trascendente que se ha producido en el regadío ha sido el importante proceso de intensificación, tanto en la superficie cultivada al aire libre, como, sobre todo, en aquella que se encuentra bajo plástico, que se extiende por toda la franja costera y que produce varias cosechas al año, llegando a convertirse en uno de los pilares básicos de la agricultura granadina.

3.3. *Análisis comarcal*

Prendemos aquí poner de manifiesto el comportamiento que han tenido las diferentes comarcas granadinas en esta evolución. A tal fin hemos agrupado los 168 municipios de la provincia en diez comarcas, a saber: la Costa, el Valle de Lecrín, las Alpujarras, Guadix, el Marquesado, Baza, los Montes, Alhama, Loja y Granada; de ellas, Loja está integrada por seis municipios, y una superficie de 43.574 ha. y, la de mayor número es Granada, integrada por cuarenta municipios, y una superficie total censada de 137.043 ha., aunque la comarca de mayor extensión es la de Baza con 176.410 ha., que está formada por 14 municipios (cfr. mapa 3).

Un análisis pormenorizado y comparativo de la evolución de los cultivos comarca por comarca sería excesivamente minucioso y, sin duda, pesado y demasiado largo para este artículo, por ello haremos un análisis global de la evolución de los tres tipos de usos agrarios más importantes que ya hemos mencionado y, en algún caso particular, realizaremos referencia a algún tipo de cultivo específico cuando así lo requiera la particularidad de alguna comarca. Además compararemos la evolución seguida por las tierras no cultivadas para determinar los cambios producidos en el terreno urbanizado o construido y en las masas forestales. Basamos nuestro análisis en los cuadros 7 y 8.

CUADRO 7. PORCENTAJE DE VARIACIÓN EN LOS CULTIVOS Y EN LA SUPERFICIE TOTAL CULTIVADA CENSADA (1984-1997)

<i>Comarca</i>	<i>Herbáceos</i>	<i>Barbechos</i>	<i>Leñosos</i>	<i>Superficie total</i>
Costa	-11,23	-25,80	-1,27	-6,67
Valle de Lecrín	-69,67	139,60	-3,96	-2,94
Alpujarras	-57,20	192,00	-8,68	0,51
Guadix	-24,56	13,19	86,50	6,07
Marquesado	11,13	-30,18	25,64	-7,04
Baza	-0,46	-16,39	71,95	-0,07
Montes	-25,97	-0,64	36,67	-0,49
Alhama	-27,98	154,16	12,06	1,62
Loja	-27,03	-11,75	30,48	1,94
Granada	-25,99	-21,76	21,35	-8,51
Total	-18,52	-1,25	23,58	-1,64

Fuente: Cámara Agraria Provincial de Granada.

Como punto de partida comentamos otro de los aspectos controvertidos de la fuente utilizada, y que hace referencia a que se ha censado una superficie algo menor en el año 1997, que en algunas comarcas ha superado el 6% de reducción (La Costa, 6,67%; el Marquesado, 7,04%, y en la comarca de Granada, 8,51% menos de superficie. Además hay otras cuatro comarcas más en la misma situación, si bien el porcentaje de superficie no censada es bastante inferior, siendo en un caso casi insignificante (Baza). En las comarcas restantes, en cambio, se ha censado un porcentaje de superficie superior a la del año 84, destacando la comarca de Guadix, donde el incremento supera el 6%. En el conjunto de la superficie provincial la disminución fue del 1,64%. Estas diferencias en la superficie censada entre los años analizados no invalida, en modo alguno, las conclusiones, pero en algunos casos podría matizarlos.

3.3.1. La Costa

Pasando ya al análisis comarcal propiamente dicho observamos que la comarca de la Costa es una de las que tiene un volumen de superficie censada inferior a la del año 84, lo que puede repercutir en la disminución que se ha producido en los diferentes tipos de cultivos. De hecho, en esta comarca se produce una disminución en los tres grandes tipos de cultivos, más acentuado en los barbechos (-25,8%) y en los cultivos herbáceos (-11,2%), que en los leñosos (-1,3%); siendo ésta comarca, junto con las del Valle de Lecrín y Las Alpujarras, las únicas en las que disminuye este tipo de cultivo, que, en cambio, en el resto se incrementa de forma notable, hecho que es un elemento diferencial de la evolución de los cultivos en los últimos cuarenta años.

En los cultivos herbáceos la disminución afecta a los cereales fundamentalmente, que quedan reducidos a una cuarta parte, a los tubérculos, que se quedan en menos de la mitad, a las leguminosas que disminuyen casi un 40%, e incluso a la caña de azúcar,

cultivo característico de la vega de la Costa, que ve reducida su superficie en casi un 30%, debido a la ocupación de muchos de estos terrenos para la edificación de urbanizaciones y hoteles y por otros cultivos. “Por todo ello la caña de azúcar no es hoy un elemento visualmente predominante, y nada indica que su retroceso superficial vaya a ser reversible, sino todo lo contrario”²¹. Por el contrario, aumenta la superficie dedicada a los cultivos forrajeros (23,7%), a las hortalizas, que se duplican y a las flores, cuya reducida superficie se ha multiplicado por 5.

En los cultivos leñosos, que se reducen poco más de un 1%, se produce una importante reducción en el almendro, en el olivar y el viñedo; por el contrario, se incrementan los frutales (167,9%), y, muy en especial, los frutales tropicales como el chirimoyo, que pasa de 2.220 ha. a 3.839; y el aguacate de 1.313 a 2.146 ha. En definitiva, aumentan los cultivos más característicos y rentables de la Costa, como el chirimoyo y el aguacate, en detrimento de los de la agricultura mediterránea, y todo ello ha contribuido a generar cambios agrarios en la franja litoral mediterránea, basados en un aprovechamiento especializado de las ventajas climáticas que estos espacios ofrecen frente a otras regiones europeas²².

La Costa es una comarca representativa de los cultivos leñosos, que son los predominantes, destacando, pese a la reducción padecida, el almendro, con más de 13.000 ha., seguido del chirimoyo (3.839) y del aguacate (2.146 ha.) y de las hortalizas con 2.391 ha., la inmensa mayoría en cultivos bajo plástico, localizados en la zona oriental de la costa, mientras que los cultivos tropicales son los característicos de la zona occidental. El problema que afecta a esta zona costera es la falta de agua y la contaminación de los acuíferos por sobreexplotación, así como “la escasez de franja litoral disponible para tanta intensificación de diversos usos en competencia desordenada (agricultura, turismo y desarrollo urbano, grandes infraestructuras), con desarrollos caprichosos tan inadecuados como los del entorno de Granada: crecimientos urbanos de Motril, Almuñecar y Castell de Ferro; deterioros paisajísticos por la edificación turística densa en toda la franja al oeste de Castell; edificación en acantilados de gran valor naturalístico; destrozos ocasionados por la mejora de la carretera litoral en la zonas de interior, en la montañas prelitorales, el problema es la erosión, ya que el almendro ha colonizado tierras con pendientes muy fuertes, que son fácilmente erosionables, y que pueden provocar catástrofes como la de La Rábida en 1973”²³.

El secano sigue siendo predominante en esta comarca, el 62% de las tierras cultivadas, pese al incremento de los regadíos en 3.000 ha. Se trata de un secano arborescente

21. MACHADO, R. y JIMÉNEZ, F. (1995), “Procesos de transformación del paisaje agrario en el litoral granadino (vega de Motril-Salobreña). Implantación, desarrollo y crisis de la caña de azúcar. Conflictos y tendencias”, *Cuadernos Geográficos*, 24-25, pp. 123-138.

22. VOTH, A. (1997), “La difusión del cultivo del chirimoyo en la Costa del Sol”, *Cuadernos Geográficos*, 27, pp. 77-98.

23. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1985), *Granada: medio físico y desarrollo*, Instituto de Desarrollo Regional/Universidad de Granada, Granada, pp. 223-224.

en el que el almendro es el árbol predominante con 13.400 ha., seguido del viñedo (1.336 ha.) y del olivo (1.274). el barbecho está muy presente, casi 4.000 ha.

Los cultivos en regadío son más diversificados pues están presentes casi todos los herbáceos, entre los que destacan las hortalizas (2.547 ha.), los industriales (caña, 1.193 ha.), los tubérculos (537) y las flores (111 ha.). Pero los más abundantes son los leñosos con casi 7.800 ha., de las cuales la inmensa mayoría corresponden a los frutales tropicales: chirimoyo y aguacate con 7.655 ha.

Otro aspecto a destacar es el incremento de la superficie forestal en algo más de 3.000 ha. y la disminución de la superficie dedicada a prados y pastizales en más de 1.300 ha.

3.3.2. El Valle de Lecrín

En esta comarca se ha censado una superficie algo menor en 1997, unas 500 ha. El cultivo más representativo, pese a que se ha reducido su superficie, es el olivar, seguido del almendro, con una superficie de 4.379 y 3.668 ha. respectivamente.

Los cultivos herbáceos han disminuido casi en un 70%, reducción que ha afectado profundamente a la superficie sembrada de cereal (78%), a las leguminosas en un 69% y a los tubérculos en un 72%, sólo las hortalizas han tenido una evolución positiva puesto que aumentaron la superficie en un 26,2%.

Lo más llamativo es el incremento espectacular de las tierras de barbecho (139,6%), posiblemente debido a la sequía y a los pagos compensatorios por dejar sin cultivar tierras promovidos por la PAC, y, además, la disminución de los cultivos leñosos, entre los que sólo el viñedo y los frutales tuvieron incrementos superficiales. En este aspecto la evolución se asemeja a la de las comarcas de la Costa, ya analizada, y a la de las Alpujarras, que son las únicas en las que los cultivos leñosos disminuyen, contraviniendo la tendencia general de la provincia.

Las tierras de secano abarcan casi las dos terceras parte de la superficie cultivada, quedando el tercio restante de regadío. En ninguna parte de la provincia de Granada tiene tanta importancia relativa el regadío. En total las tierras irrigadas ascienden a a un total de 5.776 ha., alrededor del 35% de toda la superficie cultivada. Los cultivos predominantes en el regadío son el olivar, el cereal y los agrios, y en especial, éstos últimos conceden al Valle una de sus características más originales, ya que en él se halla la mejor y más importante comarca naranjera de toda la provincia, con unas 1.081 ha. y unos 500.000 árboles de muy reciente plantación. El cultivo de los agrios, en opinión de J. Bosque y A. Ferrer “recuerda las “culturas promiscuas” del centro y del sur de Italia. Naranjos y limoneros aparecen diseminados, sin constituir siempre plantación, en medio de un verdadero bosque, muy laxo, de olivos y, en menor proporción, de almendros. Esta simbiosis favorece a estos últimos por la protección que reciben de aquellos frente a las heladas y más a menudo contra los impetuosos y fríos vientos que suelen azotar la zona... Pese a su tradicional utilidad, debería limitarse la asociación a los linderos, con lo que se mantendría la protección exigida por los agrios, pero se podría organizar su cultivo de forma más racional e intensiva, lo que

aumentaría su rendimiento y calidad”²⁴. Además de los agrios existen otros frutales, aunque con muchísima menos importancia, hay que destacar primeramente los almendros y ciertos frutos de hueso, como el cerezo (60 ha.), el melocotonero (43 ha.) y el albaricoquero, que se asocian con cereales, patatas y, sobre todo, olivos, de los que hay más de 35.000 árboles, con una producción de cuatro millones de kilogramos.

En el Valle de Lecrín, aunque el espacio más extenso corresponde a los no agrícolas, los cultivos que predominan actualmente (1997) son los de secano –10.830 ha.–, como en toda la España árida. Un secano esencialmente arbustivo y arborescente, mientras que los cultivos herbáceos se limitan a 753 ha., los leñosos con 6.051 ha., dominan el paisaje en el que sobre los resecos barbechos (4.026 ha.), resaltan el almendro (3.600) y el olivar (2.238).

Respecto a los usos no agrícolas ha disminuido levemente la superficie dedicada a pastos, se ha incrementado muy poco la forestal, y, sobre todo, se ha incrementado la dedicada a otros usos, en particular los usos urbanos.

3.3.3. Las Alpujarras

La superficie censada es ligeramente superior en 1997 (195 ha. más que en el 84) y mantiene las mismas tendencias, a saber: reducción drástica de la superficie sembrada de cultivos herbáceos (-57%), especialmente significativa es la reducción del trigo y de la cebada (-93% y -96% respectivamente). También afecta la disminución a las leguminosas y a los tubérculos, siendo los cultivos industriales los únicos que incrementan la superficie sembrada, que pasa de 8 a 167 ha.; en cambio, disminuyen los cultivos forrajeros y las hortalizas.

El barbecho duplica su superficie, en lo que confluye tanto la sequía como las ayudas compensatorias de la PAC.

Lo más llamativo en esta comarca es que disminuyen los cultivos leñosos un 8,7%, cuando la tendencia general es a incrementarse. La disminución afecta a todos los cultivos leñosos, pero la más fuerte se da en el viñedo. Es evidente que parte de estas superficies han ido a incrementar las tierras de barbecho lo que avala la anterior afirmación.

Pese a este retroceso el cultivo más importante continua siendo el almendro, que ocupa 11.200 ha., seguido muy de lejos por los frutales y el olivar, con algo menos de 3.500 ha. cada cultivo. En conjunto los cultivos leñosos ocupan 20.812 ha., dos mil menos que en el año 84, rompiendo la tendencia general de la provincia.

Las tierras de regadío, que se han reducido sensiblemente, suponen poco más de un tercio de la superficie cultivada; se trata de un regadío formado por parcelas y huertas de reducidas dimensiones, que tiene su origen en la época medieval, o tal vez en siglos anteriores. La crisis de este regadío tradicional, propio de todas las comarcas

24. BOSQUE, J. y FERRER, A., *Op. cit.*, pp. 120-123.

alpujarreñas, y, en particular de la Alpujarra Alta²⁵, es consecuencia de la mala conservación del sistema tradicional de acequias y de la destrucción de una parte del abancalamiento, imprescindible en esta comarcas serranas para poder cultivar en regadío. Es un regadío en el que la mayor parte de las tierras permanecen en barbecho y con una gran presencia de cultivos herbáceos, entre los que destacan las hortalizas (1.150 ha.), los tubérculos (578 ha.), las leguminosas (494, cuando en el 84 ocupaban 2.100 ha.) y de los forrajeros (456). El secano es arborescente, destacando como árbol más representativo el almendro, perfectamente adaptado a las laderas de las sierras y al clima, con casi 11.000 ha., el viñedo (2.565) y el olivar (1.518 ha.). También tiene una gran presencia el barbecho en este secano de año y vez.

Respecto a los demás usos han disminuido los pastizales (-24,3%), pero se ha incrementado la superficie forestal (26,2%) y la superficie urbanizada (12,1%).

3.3.4. Guadix

En esta comarca se han censado casi 4.000 ha. más en el año 97 (6%). En ella se mantiene la tendencia general que a nivel provincial hemos comprobado: disminución de los cultivos herbáceos (-24,56%), que afecta básicamente a los cereales y, especialmente, a la cebada y de los tubérculos (-49,5%); pero incremento importante de las leguminosas (274%) y de los cultivos industriales, en particular del girasol (170,6%). También se incrementan los cultivos forrajeros (71%) y las hortalizas (13%).

Los cultivos leñosos, por el contrario, tienen, como en el resto de la provincia, un incremento muy fuerte, el más intenso de todas las comarcas (86,5%), incremento que afecta fundamentalmente a los almendros, que pasan de 1.704 ha. a 5.915 (347% de incremento) y al olivar, que pasa de 3.997 a 6.233 ha. (55,9%). El viñedo, en cambio, disminuye en 100 ha.

La comarca de Guadix, pese a los cambios constatados, continúa siendo una comarca cerealera²⁶ ya que las tres cuartas partes de las tierras se dedican a cultivos herbáceos y a barbechos (51.723 ha.), el 78,4% de las tierras cultivadas. En el año 97 las tierras de barbechos superan claramente a las sembradas en más de 11.000 ha., en cambio en el año 84 la diferencia era de 1.000. Las posibles explicaciones a este incremento del barbecho debemos buscarlas en el hecho de que corresponden al final del ciclo seco y a las subvenciones de la PAC, que obligan en esta comarca a dejar en barbecho el 47,37% de las tierras dedicadas a cultivos herbáceos, si se quieren cobrar las subvenciones otorgadas al grupo de cultivos COP (cereales, oleaginosas y proteaginosas), más un 5% de retirada obligatoria. Los cultivos leñosos, pese al fuerte incremento, ocupan algo más de 14.000 ha., el 21,6% de la superficie cultivada.

25. GARCÍA MARTÍNEZ, P. (1995), "Aproximación al estado actual de los principales cultivos en la Alpujarra Alta occidental granadina", *Cuadernos Geográficos*, 24-25, pp. 73-102.

26. GÁMEZ NAVARRO, J (1995), *El espacio geográfico de Guadix: aprovechamientos agrarios, propiedad y explotación*, Universidad de Granada y Fundación Caja Granada, Granada, pp. 164-174.

La mayor parte de las tierras cultivadas son de secano (80,5%), quedando el regadío reducido a los valles de los ríos y a algunas ramblas, pero el concepto de regadío no se corresponde con el de tierras con agua suficiente y distribuida todo el año, sino que muchas veces se trata de regadíos ocasionales de primavera y otoño, faltando el agua en verano que es el periodo en el que más se necesita el agua para el cultivo de frutales y de hortalizas; de hecho en esta comarca se contabilizan algo más de 1.300 ha. de barbechos en regadío. En estos trece años se ha incrementado en un 25,9%, pasando de 10.200 ha. a 12.900.

En el regadío destacan los cultivos leñosos con 5.744 ha. frente a 4.833 de herbáceos; por orden de importancia señalamos el olivar (3.421 ha.), cereales (2.071) y frutales (1.492 ha., de ellas 1.106 de melocotoneros). En cambio, en el secano continúan predominando los herbáceos (15.236 ha.) entre los que destaca la cebada frente a los leñosos (8.540 ha.), entre los que predomina el almendro.

En la altiplanicie, el secano coexiste con un matorral degradado que ha venido a sustituir a la antigua masa de pinares y encinares, parcialmente conquistados por la agricultura. En este matorral desempeña un importante papel el esparto que ocupa en la comarca alrededor de 17.000 ha.

La superficie forestal se ha incrementado en un 26,7% debido a las subvenciones de la PAC; también se ha incrementando la superficie construida o edificada, especialmente en el núcleo urbano principal.

3.3.5. El Marquesado

En esta comarca se ha censado en 1997 una superficie inferior (2.257 ha.), lo que puede matizar la disminución de los cultivos que vamos a comentar. Lo más significativo es que disminuye el barbecho (-30,2%) y se incrementa la superficie dedicada a cultivos herbáceos y a cultivos leñosos. Entre los primeros los incrementos más intensos se producen en las leguminosas, en los industriales, en los cultivos forrajeros y en las hortalizas; por el contrario disminuyen todos los cereales, excepto el maíz y la avena.

Entre los cultivos leñosos, que se incrementan un 25,6%, destacan los frutales, que pese a tener una superficie muy reducida tienen un incremento muy intenso, los almendros (33%) y también el viñedo, que es un cultivo testimonial; el olivar, en cambio, disminuye en 20 ha.

También el Marquesado es una comarca cerealera, ya que las tierras dedicadas a cultivos herbáceos y a barbechos suponen el 85% de las cultivadas, pese a la fuerte reducción del barbecho, debido a la disminución de los Índices de Barbecho de esta comarca y también de la retirada obligatoria, junto con el incremento de los cultivos herbáceos, rompiendo la tendencia general de la provincia. Los cultivos leñosos ocupan el 15% restante, correspondiendo la mayor superficie a los almendros (2.507 ha.), seguido del olivar con 655 ha.

En esta comarca las tierras cultivadas se distribuyen equitativamente entre secano y regadío, pero lo más negativo es que éste no sólo no ha aumentado en estos años sino que ha disminuido en 430 ha.

La superficie forestal se ha incrementado en un 4,8%, los prados en un 3,1% y los demás usos en un 1%, pero destaca la disminución entre éstos últimos de la superficie no agrícola propiamente dicha.

3.3.6. Baza

En esta comarca los cultivos herbáceos tienen una muy leve disminución (-0,46%), de hecho sólo los cereales, excepto el maíz, tienen una reducción más intensa, que afecta más al trigo que a la cebada, que sigue siendo, con casi 50.000 ha. el cultivo más importante, con gran diferencia con respecto al segundo que es la avena, con 20.000. También se incrementa la superficie de leguminosas y de tubérculos; por el contrario disminuyen los cultivos industriales, en particular el girasol, al no tener esta comarca el rendimiento mínimo establecido (1.200 kgs/Ha.) por la normativa comunitaria para poder obtener subvenciones por su cultivo. Los cultivos forrajeros se mantienen mientras las hortalizas se incrementan un 55,8% para atender una creciente demanda de estos productos.

Los cultivos leñosos han incrementado la superficie en casi 12.000 ha., yendo la mayoría a engrosar la superficie plantada de almendros y frutales, que son los cultivos que más aumentan la superficie ocupada; por el contrario, el olivar disminuye unas 220 ha. Las tierras colonizadas por los leñosos proceden de antiguos barbechos, que disminuyen en 11.560 ha. y de algunas de cereales que cambian su cultivo, totalizando las 11.860 ha. nuevas de cultivos leñosos.

Es también una comarca cerealera, con algo más de 80.000 ha., en la que la cebada ocupa la mayor extensión con casi 51.000. Los cultivos herbáceos y los barbechos ocupan 148.000 ha., el 83,9% de la superficie cultivada. El resto, 28.344 ha. se dedica a los cultivos leñosos, siendo el más representativo el almendro, con casi 18.000, que es el tercer cultivo representativo de la comarca, tras la cebada y la avena.

Las tierras de secano representan el 89% de las tierras cultivadas, quedando el regadío reducido a muy escasas extensiones, que representan el 11% de la superficie cultivada. En los últimos años sólo se han creado 600 nuevas ha. de riego. Las demandas que en esta comarca se hacen en este sentido están claramente justificadas, especialmente desde la creación del pantano del Negratín que hizo perder más de 2.000 ha. de riego en la vega de Freila, lo que ha repercutido en la disminución de la superficie cultivada.

En las tierras de regadío, la mitad, unas 10.000 ha. se dedican a cultivos herbáceos y 5.600 a los leñosos, entre los que sobresale el olivo con 4.653 ha.

Los cultivos fundamentales del secano son los herbáceos (79.068 ha.), cereales fundamentalmente, seguidos del almendro con 17.413 ha. y del olivar con casi 4.800. En el secano conviven con los cultivos más de 26.000 ha. de espartizal un matorral degradado que ha venido a sustituir a la antigua masa de pinares y encinares, parcialmente conquistados por la agricultura.

La superficie forestal se ha incrementado en un 8,4% y la no agrícola en un 21,2%, debido a la inundación producida por el pantano del Negratín y al incremento de la superficie construida.

3.3.7. Los Montes

En esta comarca se ha censado una superficie inferior (625 ha.). Sigue la tendencia provincial; es decir, disminución de los cultivos herbáceos (-26%), en particular los cereales, las leguminosas, los industriales y los tubérculos; sólo incrementan la superficie sembrada las hortalizas y los forrajeros. Las tierras de barbecho se mantienen en torno a 18.300 ha., cien menos que en el año 84.

Los cultivos leñosos son los que tiene un incremento más significativo (36,7%), entre los que destaca el olivar y, sobre todo, los frutales, que aunque tienen una superficie reducida su incremento ha sido espectacular, de 10 a 1.454 ha. El olivar, con 56.600 ha. es con diferencia el cultivo más característico de la comarca, seguido de la cebada con 19.400 ha. y del girasol con 13.700.

Estamos ante una comarca olivarera puesto que este cultivo ocupa el 45% de la superficie cultivada, procedente en gran parte de rotaciones anteriores y de cambios de usos del suelo, que en los últimos años ha acentuado la política de subvenciones comunitaria, incrementándose así la superficie de olivar en 14.000 ha.; también se ha incrementado la superficie de almendro, de viñedo, y en especial, de frutales. Sin embargo el conjunto de tierras de cultivos herbáceos y de barbechos ocupa el 52,2% de la superficie, lo que indica que el monocultivo olivarero se va imponiendo pero todavía hay una gran presencia del cereal y del cultivo de año y vez, si bien el índice de barbecho obligatorio en esta comarca es del 28,57% de las tierras.

La agricultura que es la actividad económica fundamental está dominada por el secano, quedando el regadío reducido a pequeñas vegas localizadas en el valle de los ríos, como el Guadahortuna.

El regadío ha pasado de 4.300 ha. a 9.290, suponiendo el 7,4% de las tierras cultivadas, si bien se trata de regadíos con escasez de agua durante gran parte del año. La problemática de la falta de recursos hídricos para la agricultura es una de las más importantes del área, viéndose agravada por el hecho, resaltado por numerosos estudios, de que en la zona existen acuíferos con posibilidades de ser explotados²⁷. Los cultivos predominantes en el regadío son los leñosos con 5.023 ha., entre los que sobresale el olivar (3.574 ha.), seguido de los herbáceos (2.990) y los frutales (1.454 ha., de ellas la mayoría de cerezos). En el secano los leñosos predominan con 55.078 ha., de ellas 53.000 de olivar y dos mil de almendros, seguidos de los herbáceos con 44.422 y los barbechos (17.142 ha.).

Entre los restantes usos debemos destacar el incremento de los prados y pastizales (8,7%), del heterogéneo grupo de otros usos (3,4%) y de la superficie forestal (0,58%), que ocupa casi 30.000 ha.

27. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F., *Op. cit.*, pp. 162-163.

3.3.8. Alhama

En esta comarca se ha censado un 1,6% más de superficie. Disminuye, también, en esta comarca la superficie sembrada de herbáceos (28%), reducción que afecta a casi todos los cereales, siendo más intensa en la cebada, que pese a ello sigue siendo el cultivo que más ha ocupa, seguido ya muy de cerca por el olivar. Disminuyen los cultivos industriales como el girasol y deja de cultivarse el tabaco, que ya tenía escasa importancia. Las leguminosas y los forrajeros también ven perder parte de su superficie, y sólo las hortalizas, entre los herbáceos, incrementan un 31% la superficie sembrada.

En esta comarca el incremento más importante o cambio de cultivo se da en los barbechos (254%), que pasan de 4.500 ha. a 11.480. Las causas son similares a las que hemos visto en comarcas antes analizadas; es decir el final del ciclo seco, en cambio no hay variación en los índices de barbechos obligatorios, que se mantienen en el 28,57%. También se incrementan los cultivos leñosos en un 12%; siendo los dos más importante el olivar y el almendro, que es el cultivo que más incrementó la superficie.

Esta comarca continúa siendo cerealera, ya que sumando las tierras de herbáceos y los barbechos ocupan el 64,5% de la superficie cultivada; el resto lo ocupan los leñosos entre los que sobresale el olivar con 10.200 ha., muy cerca ya de alcanzar la superficie ocupada por la cebada.

Aquí el secano es absolutamente predominante, el 94,7% de las tierras cultivadas. Los cultivos más representativos son los herbáceos, entre los que destaca la cebada (10.670 ha.), y los leñosos, entre los que sobresale el olivar con 9.548 ha.

En las tierras de regadío los herbáceos son claramente predominantes, los cultivos fundamentales son las hortalizas (1.776 ha.) y los olivos (655 ha.), seguidos de los cereales con 351.

Se ha producido también un incremento de la superficie forestal (8,9%) y de las tierras ocupadas por infraestructuras y construcciones (12,9%); en cambio, han disminuido las dedicadas a prados y pastizales (-13%).

3.3.9. Loja

Los cultivos herbáceos han tenido una pérdida de superficie del 27%, disminución que ha afectado a todos los cultivos, excepto al trigo, que ha aumentado en 700 ha., los tubérculos en doscientas y las hortalizas en casi 1.000 ha. Por el contrario, la superficie de barbecho se ha reducido en casi 1.000 ha. (11,7%).

Los cultivos leñosos han tenido un incremento similar al del resto de comarcas, aumentando la superficie sembrada en 6.000 ha., que han sido plantadas en su totalidad de olivar, que con más de 23.000 ha. es el cultivo más importante de toda la comarca, seguido del trigo con 3.200.

La comarca de Loja ha dejado de ser cerealera, aunque todavía quedan dedicadas a herbáceos y barbechos 18.300 ha. (42%), para convertirse en olivarera, cuando trece años atrás todavía el grupo de cultivos herbáceos y barbechos era claramente predominante.

El secano es todavía con diferencia el sistema predominante ya que el 86% de las tierras carecen de riego. Los cultivos de secano son así esenciales en la tierra de Loja. Unos cultivos que no se desvían mucho de los existentes en el pasado, incluso más allá de la pasada centuria. En 1.997, el paisaje agrario está dominado por los cultivos arborescentes que cubre una superficie de 25.240 ha., en su mayor parte de olivar (23.956 ha.) y al que completan unas 2.000 hectáreas de almendros, plantas ambas que tiene su máxima representación en el municipio de Loja: 15.534 ha. de olivos y 1.377 de almendros...²⁸.

El regadío, pese a su escaso peso espacial, tiene una singular importancia por la calidad de su producción que ha revolucionado el anterior panorama. Si en los años sesenta el trigo y el maíz, con más de 1.700 ha. dominaban el regadío junto con las habas (543 ha.) y la remolacha azucarera (450 ha.), en el regadío actual se ha producido un avance muy importante de algunas hortalizas (patatas, cebollas, ajos) y frutales de pepita y hueso que, sobre todo en Huétor-Tájar, tienen una gran importancia relativa y, sobre todo, del espárrago, casi un monocultivo: 550 ha. en 1997 y sólo 76 en 1980.

La superficie forestal ha permanecido estable, en cambio han disminuido los pastizales (-26,3%) y se ha incrementado el grupo de otros usos no agrícolas (52,8%).

3.3.10. Granada

En esta comarca se ha censado un un 8,5% menos de superficie cultivada, poco más de 5.300 ha. El cambio mas destacado es la confirmación del olivar como cultivo predominante, que ocupa ya 22.530 ha., con un aumento del 26%, y desbancando a los cultivos herbáceos como los más importantes, ya que éstos han sufrido una fuerte reducción (26%), de la que sólo se ha escapado el girasol por las ayudas que recibe de la Unión Europea y las hortalizas, por su mayor rentabilidad.

Ha disminuido la tierra dejada en barbecho (21,7%) en beneficio de los cultivos leñosos que han aumentado la superficie, excepto el viñedo y el almendro, que disminuyen. El olivar ha sido el gran beneficiado, junto con los frutales, de estos cambios en la cultura de la tierra de la comarca granadina. Todavía el grupo de cultivos herbáceos y los barbechos son predominantes, pues ocupan 30.600 ha.; mientras los leñosos, pese a su incremento, se extienden por 26.700 ha. Las tierras de secano ocupan el 55% de las cultivadas.

Otro cambio significativo es el que afecta al incremento de la superficie no agrícola, que ha pasado de 7.664 ha. a 11.504, es decir, la ocupada por nuevas urbanizaciones, infraestructuras, equipamientos e industrias, motivada por la competencia de estos nuevos usos, a la que se suma una profunda crisis del mundo rural, que no puede competir con la rentabilidad inmediata de estos nuevos usos, como han puesto de

28. BOSQUE, J. y FERRER, A., *Op. cit.*, pp. 272-273.

manifiesto en un reciente artículo las profesoras M.^a E. Martín-Vivaldi y Y. Jiménez²⁹. En definitiva, que la dinámica demográfica ha determinado un incremento del espacio construido en los municipios de la periferia de Granada y en la propia capital, provocando una drástica reducción del espacio cultivado.

Así lo expresa, también, el profesor M. Sáenz Lorite en una reciente publicación³⁰: “El crecimiento físico de Granada y de los municipios de su entorno ha provocado el cambio de usos de suelo, de agrario a industrial, residencial o de equipamientos, una modificación de usos del que no se ha visto excluida la tierra de regadío... En total los municipios de la comarca han perdido 1.674 ha. de regadío, que sumadas a las de tierras de secano también desaparecidas arrojan un total de 4.688 ha que han pasado a usos no agrícolas... Este consumo del espacio cultivado para usos distintos del agrícola es una de las manifestaciones de esa reordenación territorial que viene conociendo la Vega de Granada durante las últimas décadas, con la consiguiente ruptura del equilibrio preexistente, ruptura que no sólo es de usos y paisajística...”.

Finalmente, la superficie forestal se ha incrementado en un 3%, en cambio ha disminuido la dedicada a prados y pastizales. Las tierras dedicadas a otros usos no agrícolas se han incrementado en un 36,3%, y, entre éstas, han crecido espectacularmente las urbanizadas, que se duplicaron, por las causas antes analizadas.

CUADRO 8. PORCENTAJE DE VARIACION EN LAS TIERRAS NO CULTIVADAS (1984-1997)*

Comarca	Prados y pastizales	Forestal	Otros usos**	No agrícola***
Costa	-13,03	30,37	3,12	0,48
Valle de Lecrín	-0,83	0,20	5,87	8,30
Alpujarras	-24,32	26,22	3,89	12,13
Guadix	-5,87	26,70	8,50	1,12
Marquesado	3,11	4,84	1,07	-31,10
Baza	-15,05	8,38	0,76	21,21
Montes	8,71	0,58	3,44	0,68
Alhama	-13,18	8,86	2,58	12,90
Loja	-26,28	0,00	52,84	11,19
Granada	-6,68	3,02	36,34	50,10
Total	-13,54	8,83	6,65	17,21

* Algunas de estas tierras como los prados pueden ser objeto de algún tipo de labor cada cierto tiempo.

** *Otros usos* incluye: erial, espartizal, improductivo, no agrícola y ríos y lagos).

*** En esta columna sólo incluimos las tierras de uso no agrícola, que básicamente son las construidas o urbanizadas para diferenciar su evolución de los demás usos).

Fuente: *Cámara Agraria Provincial de Granada*

29. MARTÍN-VIVALDI, M.^a E. y JIMÉNEZ, Y. (1993-94), “Transformaciones del paisaje en el área de influencia de la capital granadina: la Vega de Granada”, *Cuadernos Geográficos*, 22-23, pp. 175-193.

30. SÁENZ LORITE, M. (1996), “De la Vega a la aglomeración urbana de Granada. Aproximación geográfica a un espacio en fase de reorganización”, *Cuadernos Económicos de Granada*, 5, pp. 73-88.

CONCLUSIONES

En la actualidad los aprovechamientos agrarios, aunque ocupen una superficie inferior a la del pasado siguen teniendo un fuerte protagonismo. Sobre todo gracias a un viejo regadío en leve progreso espacial desde comienzos de siglo –105.000 ha. hacia 1.900 y 112.000 en 1997–, pero que, muy mejorado técnicamente en sus Vegas interiores de Granada, Guadix, y Baza, y litorales de Albuñol a Motril y Almuñecar, proporciona las más importantes producciones agrícolas de la provincia: plantas industriales, forrajes, frutas y hortalizas, flores. Un conjunto de cosechas que se completan con otras de secano menos trascendentes en valor y mucho menos renovadas, entre las que destacan algunos cereales de invierno en declive, como la cebada y el trigo, los derivados del olivar y la vid y algunos frutos secos como la almendra, en ambos caso en pleno crecimiento, y alguna oleaginosa complementaria, el girasol³¹.

En conjunto las tierras cultivadas representan el 51% de la superficie total. Esta superficie cultivada sigue dedicada a partes iguales a los tradicionales cultivos herbáceos (36,5%) y a los cultivos leñosos (36,6%), quedando el 26,9% restante de barbechos. El cambio más significativo ha sido el incremento de los cultivos leñosos, pero todavía el cereal y el barbecho, es decir, las tierras de pan llevar, siguen predominando en nuestra provincia. Las tierras de secano dominan claramente el panorama agrario provincial, pese al leve incremento del regadío en poco más de 4.000 ha. De entre los cultivos leñosos destaca el olivar que ha colonizado 138.000 ha., el 21,9% de la superficie cultivada. Su importancia económica es clave en la economía provincial, aporta el 25% del valor de la producción agraria, aunque su rentabilidad actual está muy ligada a las ayudas a la producción de aceite que financia la PAC a través del FEOGA; por todo ello la próxima reforma de la OCM del aceite prevista para el año 2.001 se ha convertido ya en un tema de especial trascendencia e importancia para el sector porque ve peligrar parte de estas ayudas, unas 200 ptas/kg de aceite, si no se incrementa la Cantidad Nacional Garantizada de producción establecida en 1.988 en 760.027 Tm de aceite, muy por debajo de la producción real, puesto que se calculó tomando como base tres años de malas cosechas debidas a la pertinaz sequía, que se verá, además, incrementada en los próximos años porque la superficie olivarera ha crecido sólo en Granada en más de 26.000 ha. y en Andalucía en unas 200.000.

El incremento de la superficie forestal (8,8%) es un paso importante, aunque todavía de escasa significación, para remediar el mal realizado en épocas pasadas cuando se desforestó y roturó de manera indiscriminada terrenos con escaso valor productivo, como el paso del tiempo ha puesto de manifiesto. Las expectativas abiertas por las medidas complementarias definidas por la PAC para ayudar a la reforestación no han tenido la repercusión esperada.

Paralelamente se ha incrementado la protección sobre espacios naturales, que conservan expresivos y acusados rasgos de una vieja naturaleza especialmente vivaz y cuya espontánea belleza les concede un atractivo incomparable y unas posibilidades de vida

31. BOSQUE, J. y FERRER, A., *Op. cit.*, pp. 421-423.

que facilitan y exigen su conservación. La declaración de Parques Naturales, comenzando por el de Sierra Nevada, que es Parque Nacional desde enero de 1999, y continuando con los de las sierras de Baza, Castril, Huétor, (unas 217.688 ha.) a las que hay que sumar el más recientemente declarado en las sierras de Almirajara y Tejada, suponen un paso importante para conservar y mejorar estos parajes, que suman más 250.000 ha., una parte importante del territorio granadino. Esta declaración puede ser un importante hito de cara a la explotación turística que a la vez permita la conservación de modos de vida tradicionales, con la implantación de actividades humanas capaces de reabrir un futuro que el abandono de lo agrario parecía prohibir. Y, a la vez, permitiendo unas posibilidades socioeconómicas que afectan al conjunto de la provincia, y pueden beneficiar al gran centro turístico en que se está convirtiendo la ciudad de Granada.

La superficie urbanizada o construida con distintos fines (viviendas, infraestructuras, equipamientos, industrias, turismo, instituciones públicas...) se ha incrementado a nivel provincial en un 17,2%, siendo las comarcas más afectadas por este proceso la de Granada (50,1%), la de Baza (21,2) y Las Alpujarras (12,1%). Este uso sólo ha decrecido en la comarca del Marquesado. En la Costa el incremento es muy reducido según se desprende de esta fuente, pero la realidad posiblemente supera estas cifras, ya que es en la Costa, donde "la ocupación urbanística, asimismo, dominante en la costa malacitana y granadina, se ve afectada por los usos turísticos intensivos y/o actividades agrarias que han hecho perder las cubiertas vegetales naturales prácticamente a todo el litoral mediterráneo e incluso a las sierras litorales desde Fuengirola a Aguadulce"³², y en la aglomeración de Granada donde más ha crecido el espacio construido por las razones más arriba analizadas.

ANEXO DE TABLAS

TABLA 1. EVOLUCIÓN EN EL TOTAL DE VIVIENDAS EN LA PROVINCIA DE GRANADA

Comarcas	Total viviendas-1970	Total viviendas-1981	Total viviendas-1991
Alhama	7.967	3,59	7.734
Alpujarras	12.936	5,83	12.230
Baza	19.813	8,94	20.847
Costa	29.254	13,19	43.855
Granada	95.062	42,87	139.022
Guadix	10.322	4,66	12.158
Loja	10.521	4,75	11.587
Marquesado	5.029	2,27	4.995
Montes	21.678	9,78	20.515
Valle de Lecrín	9.069	4,09	9.760
Total	221.721	100,00	282.784

Fuente: INE, *Censo de viviendas*.

32. JUNTA DE ANDALUCÍA (1995), *Usos y coberturas del suelo en Andalucía. Seguimiento a través de imágenes de satélite*, Consejería de Medio Ambiente, Madrid, p. 38.

TABLA 2. LA ACTIVIDAD EDIFICATORIA EN LA PROVINCIA DE GRANADA (1990-98)

<i>Años</i>	<i>Total viviendas iniciadas</i>	<i>Total viviendas terminadas</i>	<i>Total proyectos visados C.A.</i>	<i>Licencias municipales. Viviendas a construir.</i>
1990	6.515	4.681	–	–
1991	6.562	5.918	–	–
1992	7.109	6.901	9.716	–
1993	6.447	6.777	7.133	–
1994	6.387	7.461	7.491	4.898
1995	–	–	6.406	4.571
1996	–	–	6.510	3.223
1997	–	–	4.951	4.235
1998	–	–	3.104	5.143

Fuente: Cuadernos Económicos de Granada (Elaboración propia)

TABLA 3. TIPOS DE USOS DEL SUELO DOTACIONAL (en %)

<i>Comarcas</i>	<i>Edificación primaria</i>	<i>Edificación secundaria</i>	<i>Deportivo</i>	<i>Sanitario</i>	<i>Asistencial</i>	<i>Dotacional</i>	<i>Otros usos</i>
Alhama	1,25	0,12	2,85	0,26	0,10	4,80	95,20
Alpujarras	1,26	0,29	1,94	0,23	0,06	3,68	96,32
Baza	1,37	0,41	1,45	0,21	0,07	3,61	96,39
Costa	1,61	0,14	1,32	0,09	0,11	3,85	96,15
Granada	1,26	0,86	1,60	0,27	0,10	4,19	95,81
Guadix	1,50	0,22	1,89	0,06	0,05	3,84	96,16
Loja	1,44	0,28	1,06	0,03	0,14	3,00	97,00
Marquesado	0,78	0,00	2,13	0,10	0,00	3,08	96,92
Montes	0,78	0,21	1,35	0,05	0,03	2,56	97,44
Valle de Lecrín	0,91	0,22	1,92	0,03	0,16	3,40	96,60

Fuente: Diputación Provincial (Elaboración propia)

TABLA 4. ÍNDICES COMARCALES DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

<i>Comarcas</i>	<i>Equipamiento</i>	<i>Educativo</i>	<i>Deportivo</i>	<i>Sanitario</i>	<i>Asistencial</i>
Alhama	12,18	3,32	6,44	1,00	0,26
Alpujarras	5,67	2,22	2,85	0,29	0,06
Baza	6,58	2,83	2,84	0,17	0,07
Costa	5,41	2,31	2,18	0,16	0,05
Granada	8,56	3,44	4,84	0,09	0,15
Guadix	13,25	4,10	6,90	0,16	0,01
Loja	7,41	2,06	4,82	0,04	0,14
Marquesado	10,75	2,40	7,32	0,27	0,00
Montes	5,91	2,00	3,12	0,16	0,04
Valle de Lecrín	7,48	2,01	4,75	0,09	0,16
Valores aconsejables: m ² /hab		2,50	6 a 9	1 a 3	0,50

Fuente: Diputación Provincial (Elaboración propia)

BIBLIOGRAFÍA

- BEAS TORROBA *et al.* (1996): *Infraestructuras y equipamientos en los municipios de la provincia de Granada. Evolución, situación actual y necesidades*, Diputación Provincial, Granada
- BOSQUE, J. y FERRER, A. (1999): *Granada, la tierra y sus hombres*, Universidad de Granada y Caja General de Ahorros, Granada.
- CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES (1999): *Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Granada*, Sevilla.
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL (1996): *Análisis territorial y urbanístico de la provincia de Granada*, Diputación Provincial de Granada.
- , (1998): *Planeamiento. Una solución a los conflictos urbanos y territoriales de los municipios de Granada*, Granada.
- FERRER RODRÍGUEZ, A. (1998): “Las actividades productivas”, en M. TITOS MARTÍNEZ (dir.), *Historia económica de Granada*, Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Granada, Granada.
- FERRER RODRÍGUEZ, A y URDIALES VIEDMA, E. (1995): “Transformaciones socioespaciales en el área suburbana de Granada”, *Anales de Geografía de la Universidad Complutense*, 15.
- GÁMEZ NAVARRO, J. (1995): *El espacio geográfico de Guadix*, Universidad de Granada y Fundación Caja Granada, Granada.
- , (1997): “Cambios recientes en la aplicación de la Nueva PAC y sus repercusiones en Andalucía y Granada”, *Cuadernos Geográficos*, 27.
- JUNTA DE ANDALUCÍA (1995): *Usos y coberturas del suelo en Andalucía. Seguimiento a través de imágenes de satélite*, Consejería de Medio Ambiente, Madrid
- , (1995): *Plan de medio ambiente de Andalucía 1995-2000*, Junta de Andalucía, Sevilla.
- LARA VALLE, J. J. (1996), “Procesos de cambio en la actividad edificatoria en la franja rururbana de Granada”, *Cuadernos Geográficos*, 26.
- , (1999): “El consumo del uso de suelo urbano en la franja rururbana de Granada: 1960-1990”, en *La ciudad: tamaño y crecimiento*, AGE, Málaga.
- MACHADO, R. y JIMÉNEZ, F. (1995): “Procesos de transformación del paisaje agrario en el litoral granadino (vega de Motril-Salobreña). Implantación, desarrollo y crisis de la caña de azúcar. Conflictos y tendencias”, *Cuadernos Geográficos*, 24-25.
- MANZANO GÓMEZ, J. A. (1994): *Metodología de los equipamientos urbanos*, CICCIP, Madrid
- MARTÍN-VIVALDI, M.ª E., JIMÉNEZ, Y. (1993-94): “Transformaciones del paisaje en el área de influencia de la capital granadina: la Vega de Granada”, *Cuadernos Geográficos*, 22-23.
- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, F. (1985): *Granada: medio físico y desarrollo*, Instituto de Desarrollo Regional/Universidad de Granada, Granada.
- SÁENZ LORITE, M. (1996): “De la Vega a la aglomeración urbana de Granada. Aproximación geográfica a un espacio en fase de reorganización”, *Cuadernos Económicos de Granada*, 5.
- VOTH, A. (1997): “La difusión del cultivo del chirimoyo en la Costa del Sol”, *Cuadernos Geográficos*, 27.

